



M-004404/2021

CENTRO JUDICIAL MONTEROS



UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO ESP EN DELITOS

CAUSA: ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO
- ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS
LAUTARO - M-004404/2021

PARTES IMPUTADO: ORELLANA JUAN JOSE DNI: 32687454
 TESTIGO: ARIAS NATALIA ALEJANDRA DNI: 35806597
 TESTIGO: CALDEZ JULIO CESAR DNI: 30775794
 VICTIMA: ARIAS MARCOS LAUTARO DNI: 45278007
 VICTIMA: ROBLES JESUS MARIA DNI: 43946464
 Y OTROS

FECHA HECHO	18/10/2021
DEP. ACTUACIÓN ORIGEN	COMISARIA FAMAILLA
NRO SUMARIO / OTRO	A-050637/2021/2021
MODALIDADES	OTRAS MODALIDADES

RESUMEN LEGAJO Nº M-004404/2021

ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

Estado:	FINALIZADO	Proceso:	MONTEROS
Motivo:	FINALIZACION DEFINITIVA	Responsable:	GHILARDI MARIA GABRIELA
Dep. origen:	Comisaría Famailla	Actuación:	A-050637/2021/2021
Defensoría:		Juez:	

AUDIENCIAS

Cod. audiencia:	No tiene código asignado	Fecha solic:	30/05/2022	Fecha aud:	
AUDIENCIA:	FIJADA POR OGA				
Solicita:	FELIPE CANSILLIERI MARIA CECILIA				
Observaciones:	AUDIENCIA DE RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA EN FECHA 19/05/22				
Parte:	ORELLANA JUAN JOSE				
Tipo detalle	Descripción	Solicitud MPF	Solicitud DEF	Resultado	
Audiencia De Queja Por Denegacion De Recurso					

Cod. audiencia:	No tiene código asignado	Fecha solic:	22/03/2022	Fecha aud:	
AUDIENCIA:	SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL				
Solicita:	FELIPE CANSILLIERI MARIA CECILIA				
Observaciones:	AUDIENCIA DE ACUERDO PLENO DE JUICIO ABREVIADO REALIZADO EN FECHA 21/03/22				
Parte:	ORELLANA JUAN JOSE				
Tipo detalle	Descripción	Solicitud MPF	Solicitud DEF	Resultado	
Audiencia De Juicio Abreviado				1	

Cod. audiencia:	No tiene código asignado	Fecha solic:	26/10/2021	Fecha aud:	
AUDIENCIA:	SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL				
Solicita:	FELIPE CANSILLIERI MARIA CECILIA				
Observaciones:	AUDIENCIA DE FECHA 25/10/21 - CONTROL DE MEDIDAS DE COERCION Y AUDIENCIA MEDIDAS DE COERCION				
Parte:	ORELLANA JUAN JOSE				
Tipo detalle	Descripción	Solicitud MPF	Solicitud DEF	Resultado	
Audiencia De Medidas De Coercion				1	

Cod. audiencia:	No tiene código asignado	Fecha solic:	19/10/2021	Fecha aud:	
AUDIENCIA:	SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL				
Solicita:	FELIPE CANSILLIERI MARIA CECILIA				
Observaciones:	AUDIENCIA DE FORMULACION DE CARGOS Y MEDIDAS DE COERCION DE FECHA 18/10/21				
Parte:	ORELLANA JUAN JOSE				
Tipo detalle	Descripción	Solicitud MPF	Solicitud DEF	Resultado	
Audiencia De Medidas De Coercion	PRISION DOMICILIARIA POR 07 DIAS			1	
Audiencia De Formalizacion De La Investigacion/Formulacion De Cargo				1	

CAMBIOS DE RADICACIÓN

Enviado por:	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Recibido por:	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO ESP EN DELITOS C/LA PROPIEDAD Y C/LA INT. FISICA (MONTEROS)
Fecha envío:	27/06/2022 10:01	Fecha validación:	27/06/2022 11:34
Enviado por:	UNIDAD DE DECISION TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACION Y SALIDAS ALTERNAS (MONTEROS)	Recibido por:	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)
Fecha envío:	18/10/2021 13:16	Fecha validación:	18/10/2021 13:26

DETALLE DE GESTIONES

RESUMEN LEGAJO Nº M-004404/2021

ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

Estado:	FINALIZADO	Proceso:	MONTEROS
Motivo:	FINALIZACION DEFINITIVA	Responsable:	GHILARDI MARIA GABRIELA
Dep. origen:	Comisaria Famailla	Actuación:	A-050637/2021/2021
Defensoría:		Juez:	

HECHOS

Fecha del hecho:

18/10/2021

Hora:

01:30

Descripción: En la fecha y siendo las 01:30 hora antes se toma conocimiento de una accidente de transito sobre Ruta Nº 324 Altura Loteo Fronterita, de esta ciudad, es por eso que de forma inmediata nos dirigimos al lugar del hecho en el móvil tuc-1986 con personal a mi cargo, arribando al lugar a las 01:34 horas aproximadamente; donde se observar primeramente en el lugar una camioneta MARCA FIAT , MODELO TORO, DOMINIO AD730AU, COLOR GRIS mas precisamente sobre la banquina del punto cardinal sur la cual esta impactada en un árbol,. de los cuales sus ocupantes ya habían sido trasladados en ambulancias del servicio de emergencia 107 hacia el HOSPITAL DR. PARAJON ORTIZ de esta ciudad ;, mas adelante hacia el punto cardinal oeste sobre la banquina opuesta a unas 20 metros aproximadamente se observa una persona de sexo masculino tirada sin signos vitales y hacia si punto cardinal noreste a 5 metros aproximados se divisa una MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO WAVE; SIN DOMINIO, DE COLOR ROJA, caminando sobre

Domicilio: RUTA PROVINCIAL Nº 324 (ALTURA LOTEOPRONTERITA)

Localidad: FAMAILLA

Provincia: Tucumán

RESUMEN LEGAJO Nº M-004404/2021

ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

Estado:	FINALIZADO	Proceso:	MONTEROS
Motivo:	FINALIZACION DEFINITIVA	Responsable:	GHILARDI MARIA GABRIELA
Dep. origen:	Comisaria Famailla	Actuación:	A-050637/2021/2021
Defensoría:		Juez:	

NOTIFICACIONES

ORELLANA JUAN JOSE	COMUNICACION
Fecha envío: 22/12/2021 10:36	Fecha resultado: 22/12/2021 11:47
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ORELLANA JUAN JOSE	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 15/12/2021 13:07	Fecha resultado: 16/12/2021 10:35
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ROBLES JESUS MARIA	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 15/12/2021 13:05	Fecha resultado: 16/12/2021 08:19
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ROBLES JESUS MARIA	OTROS
Fecha envío: 01/12/2021 12:00	Fecha resultado: 03/12/2021 12:44
Sin respuesta	¿Entregado? NO
ROBLES JESUS MARIA	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 24/11/2021 11:44	Fecha resultado: 30/11/2021 11:38
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ORELLANA JUAN JOSE	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 24/11/2021 11:41	Fecha resultado: 30/11/2021 11:37
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ARIAS MARCOS LAUTARO	COMUNICACION
Fecha envío: 10/11/2021 08:42	Fecha resultado: 10/11/2021 09:15
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ORELLANA JUAN JOSE	COMUNICACION
Fecha envío: 10/11/2021 08:40	Fecha resultado: 10/11/2021 09:11
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ARIAS MARCOS LAUTARO	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 01/11/2021 08:23	Fecha resultado: 01/11/2021 10:16
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ORELLANA JUAN JOSE	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 01/11/2021 08:21	Fecha resultado: 01/11/2021 10:16
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ARIAS MARCOS LAUTARO	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 25/10/2021 09:14	Fecha resultado: 25/10/2021 09:14
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ORELLANA JUAN JOSE	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 25/10/2021 09:00	Fecha resultado: 25/10/2021 09:01
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ORELLANA JUAN JOSE	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 21/10/2021 12:41	Fecha resultado: 22/10/2021 09:27
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí
ROBLES JESUS MARIA	MEDIDAS INVESTIGATIVAS: OTRAS
Fecha envío: 21/10/2021 12:37	Fecha resultado: 22/10/2021 09:26
Recibido con conformidad	¿Entregado? Sí

RESUMEN LEGAJO Nº M-004404/2021

ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

Estado:	FINALIZADO	Proceso:	MONTEROS
Motivo:	FINALIZACION DEFINITIVA	Responsable:	GHILARDI MARIA GABRIELA
Dep. origen:	Comisaria Famailla	Actuación:	A-050637/2021/2021
Defensoría:		Juez:	

PARTES

Parte: FERNANDEZ CARLOS FABIAN

Doc. Nº: 24808681

TESTIGO

Estado: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: No registra información

Motivo: No registra información

Parte: OLIVA MARIA ROSA

Doc. Nº: 27964190

TESTIGO

Estado: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: No registra información

Motivo: No registra información

Parte: VALLEJO GONZALO

Doc. Nº: 34126983

TESTIGO

Estado: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: No registra información

Motivo: No registra información

Parte: CALDEZ JULIO CESAR

Doc. Nº: 30775794

TESTIGO

Estado: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: No registra información

Motivo: No registra información

Parte: ARIAS NATALIA ALEJANDRA

Doc. Nº: 35806597

TESTIGO

Estado: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: No registra información

Motivo: No registra información

Parte: ARIAS MARCOS LAUTARO

Doc. Nº: 45278007

VICTIMA

Estado: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: No registra información

Motivo: No registra información

Parte: ORELLANA JUAN JOSE

Doc. Nº: 32687454

IMPUTADO

Estado: Concluido

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: 3-INVESTIGACION PENAL PREPARATORIA

Motivo: JUICIO ABREVIADO: CONDENA CONDICIONAL

Parte: ROBLES JESUS MARIA

Doc. Nº: 43946464

VICTIMA

Estado: No registra información

Edad: No registra asignación de edad

Etapas: No registra información

Motivo: No registra información

RESUMEN LEGAJO Nº M-004404/2021

ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

Estado:	FINALIZADO	Proceso:	MONTEROS
Motivo:	FINALIZACION DEFINITIVA	Responsable:	GHILARDI MARIA GABRIELA
Dep. origen:	Comisaria Famailla	Actuación:	A-050637/2021/2021
Defensoría:		Juez:	

SOLICITUDES

SOLICITUD: POLICIA		SE SOLICITA A CRIA FAMAILLA NOTIFIQUE A LAS VICTIMAS A COMPARECER A			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: SOLICITUD DE NOTIFICACION A PARTE	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Comisaria Famailla	25/02/2022	03/03/2022

SOLICITUD: OFICINA DE		SE SOLICITA INFORME DE REINCIDENCIA ACTUALIZADA DEL IMPUTADO ORELLANA,			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
OFINF:	OFINF: REINCIDENCIA - Informe de antecedentes (RNR)	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	OFICINA DE INFORMES Y ANTECEDENTES MPF (CONCEPCION)	04/02/2022	04/02/2022

SOLICITUD: POLICIA		SE SOLICITA NOTIFIQUEN A LAS VICTIMAS A LOS EFECTOS DE HACERLES			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: SOLICITUD DE NOTIFICACION A PARTE	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Comisaria Famailla	01/12/2021	03/12/2021

SOLICITUD: ECIF		SE SOLICITA A ECIF REALIZACION DE PERICIA ACCIDENTOLOGICA			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
null		ECIF - CRIMINALISTICA	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	09/11/2021	15/12/2021
ECIF-LAB-	ECIF-LAB-CRIM - Accidentológica	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	ECIF - CRIMINALISTICA	09/11/2021	09/11/2021

SOLICITUD: ECIF		SE SOLICITA INFORME			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
ECIF-LAB-	ECIF-LAB-QUIM - Estudio Toxicológico - Dosaje de alcohol etílico	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	ECIF - LABORATORIO DE QUIMICA LEGAL Y TOXICOLOGIA	05/11/2021	08/11/2021

SOLICITUD: JUZGADO DE PAZ		SE SOLICITA INSCRIPCION DE DEFUNCION DE LOS OCCISOS ROBLES Y ARIAS			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
JUZPAZ:	JUZPAZ: SOLICITUD DE INSCRIPCION DE DEFUNCION	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Juzg. Paz de Famaillá	01/11/2021	04/11/2021

SOLICITUD: POLICIA		SE NOTIFICA A LOS OFICIALES VALLEJO GONZALO Y OLIVA MARIA A LOS EFECTOS			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Comisaria Famailla	01/11/2021	01/11/2021

SOLICITUD: POLICIA		SE SOLICITA AL CENTRO DE MONITOREO LOC FAMAILLA LA REMISION DE TODO			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: RELEVAMIENTO DE CAMARAS	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Comisaria Famailla	26/10/2021	08/11/2021

SOLICITUD: POLICIA		SE SOLICITA A CRIA INTERVINIENTE NOTIFIQUE AL CIUDADANO CALDEZ JULIAN A			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: SOLICITUD DE NOTIFICACION A PARTE	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Comisaria Famailla	21/10/2021	21/10/2021

SOLICITUD: ECIF		SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
ECIF-LAB-	ECIF-LAB-QUIM - Estudio Toxicológico - Det. cualitativa de Drogas de Abuso y Psicofarmacos	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	ECIF - LABORATORIO DE QUIMICA LEGAL Y TOXICOLOGIA	20/10/2021	20/10/2021

SOLICITUD: ECIF		SE SOLICITA VIDEO O LINK DE DESCARGA , EXTRACCION DE LA MEDIDA LLEVADA			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
null		ECIF - INFORMATICA FORENSE	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	25/10/2021	01/11/2021
ECIF:INF-	ECIF:INF-Extracción/Video	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	ECIF - INFORMATICA FORENSE	19/10/2021	25/10/2021

SOLICITUD: POLICIA		SE OFICIA A LA BRIGADA A LOS EFECTOS DE BUSCAR POSIBLES TESTIGOS Y			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.

RESUMEN LEGAJO Nº M-004404/2021

ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

Estado:	FINALIZADO	Proceso:	MONTEROS
Motivo:	FINALIZACION DEFINITIVA	Responsable:	GHILARDI MARIA GABRIELA
Dep. origen:	Comisaria Famailla	Actuación:	A-050637/2021/2021
Defensoría:		Juez:	

SOLICITUDES

Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: TESTIMONIALES	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	UNIDAD DE INVESTIGACIONES CRIMINALES Y DELITOS COMPLEJOS OESTE (MONTEROS)	19/10/2021	21/10/2021

SOLICITUD: POLICIA		SE SOLICITAN ANTECEDENTES PERSONALES DEL IMPUTADO			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: ANTECEDENTES DAP	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Comisaria Famailla	19/10/2021	21/12/2022

SOLICITUD: OFICINA DE		SE SOLICITA INFORME DE REINCIDENCIA			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
OFINF:	OFINF: REINCIDENCIA - Informe de antecedentes (RNR)	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	OFICINA DE INFORMES Y ANTECEDENTES MPF (CONCEPCION)	19/10/2021	20/10/2021

SOLICITUD: ECIF		SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS ,			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
null		ECIF - CUERPO MEDICO FORENSE Y MORGUE (CAPITAL)	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	28/10/2021	01/11/2021
ECIF-CMF-	ECIF-CMF-CAP - Autopsia(S)	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	ECIF - CUERPO MEDICO FORENSE Y MORGUE (CAPITAL)	19/10/2021	19/10/2021

SOLICITUD: OTRO ORGANISMO		SE SOLICITA AL HOSPITAL DE FAMAILLA AUTORIZEN A EXTRAER REGISTROS			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
GENERICA	GENERICA	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	OTRAS DEPENDENCIAS	19/10/2021	19/10/2021

SOLICITUD: POLICIA		PEDIDO DE CARPETA TECNICA			
Acción	Solicitud	Enviado por	Enviado a	Fecha envío	Fecha valid.
POLICIA:	POLICIA: PEDIDO DE DOCUMENTACION	UNIDAD FISCAL DE INV Y ENJUICIAMIENTO DE GRAVES DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA (MONTEROS)	Dirección Criminalística Capital	18/10/2021	19/10/2021

Gestiones incluidas en el informe

33969194 - ESCRITO DE OTRA PARTE - FINALIZADA - CIA DE SEGUROS RIVADAVIA SOLICITA COPIAS DEL LEGAJO - Fecha inicia: 07/06/2022

- DOCUMENTO - ESCRITO SEGUROS RIVADAVIA.pdf

33969194 - ESCRITO DE OTRA PARTE - FINALIZADA - CIA DE SEGUROS RIVADAVIA SOLICITA COPIAS DEL LEGAJO - Fecha inicia: 07/06/2022

- IMAGEN - ENVIO DE LEGAJO ORELLANA.pdf

33360834 - AUDIENCIA: FIJADA POR OGA - FINALIZADA - AUDIENCIA DE RECURSO DE QUEJA POR APELACION DENEGADA EN FECHA 19/05/22 - Fecha inicia: 30/05/2022

- ACTA - OGA_ACTA_20220530072531.pdf

30382184 - DOCUMENTO - FINALIZADA - CEDULA REMITIDA POR OGA - COMPUTO DE LA PENA - Fecha inicia: 19/04/2022

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORELLANA. CEDULA 177. UF.pdf

28724384 - JUICIO ABREVIADO: CONDENA CONDICIONAL - FINALIZADA - ACUERDO PLENO DE JUICIO ABREVIADO - Fecha inicia: 25/03/2022

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SENTENCIA. ORELLANA JUAN JOSE.pdf

28492904 - AUDIENCIA: SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL - FINALIZADA - AUDIENCIA DE ACUERDO PLENO DE JUICIO ABREVIADO REALIZADO EN FECHA 21/03/22 - Fecha inicia: 25/03/2022

- ACTA - OGA_ACTA_20220322070834.pdf

28492904 - AUDIENCIA: SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL - FINALIZADA - AUDIENCIA DE ACUERDO PLENO DE JUICIO ABREVIADO REALIZADO EN FECHA 21/03/22 - Fecha inicia: 25/03/2022

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - CEDULA11. ORELLANA.pdf

28492904 - AUDIENCIA: SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL - FINALIZADA - AUDIENCIA DE ACUERDO PLENO DE JUICIO ABREVIADO REALIZADO EN FECHA 21/03/22 - Fecha inicia: 25/03/2022

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SENTENCIA. ORELLANA JUAN JOSE.pdf

27533294 - CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN CON LAS PARTES - FINALIZADA - SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INFORMO A LA QUERRELLA SOBRE LOS TERMINOS DEL ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO - Fecha inicia: 08/03/2022

- DOCUMENTO - Escaneado 8 mar. 2022 12.49.pdf

27138714 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - DECRETO PRESENTACION DE QUERRELLA - INFORME DE PERICIA MECANICA - Fecha inicia: 02/03/2022

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRESENTA INFORME DE LA PERICIA MECANICA Y PEDIDO NUEVA PERICIA.pdf

26997864 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITA A CRIA FAMAILLA NOTIFIQUE A LAS VICTIMAS A COMPARECER A FISCALIA - Fecha inicia: 25/02/2022

- IMAGEN - OFICIO CITACIONES COMISARIA FAMAILLA.pdf

26997864 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITA A CRIA FAMAILLA NOTIFIQUE A LAS VICTIMAS A COMPARECER A FISCALIA - Fecha inicia: 25/02/2022

- IMAGEN - OFICIO CITACIONES COMISARIA FAMAILLA.pdf

26997864 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITA A CRIA FAMAILLA NOTIFIQUE A LAS VICTIMAS A COMPARECER A FISCALIA - Fecha inicia: 25/02/2022

- INFORME - CamScanner 03-02-2022 22.03.pdf

26997194 - DECRETO GENÉRICO - FINALIZADA - DECRETO CITACION A VICTIMAS - Fecha inicia: 25/02/2022

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DECRETO CITACION LEGAJO ORELLANA NUEVO.pdf

26677884 - ESCRITO DE LA QUERRELLA - FINALIZADA - PRESENTA INFORME DE LA PERICIA MECANICA REALIZADA POR EL PERITO DE PARTE - Fecha inicia: 25/02/2022

- DOCUMENTO - PRESENTA INFORME DE LA PERICIA MECANICA REALIZADA POR EL PERITO DE PARTE.pdf

25276764 - SOLICITUD: OFICINA DE INFORMES - FINALIZADA - SE SOLICITA INFORME DE REINCIDENCIA ACTUALIZADA DEL IMPUTADO ORELLANA, JUAN JOSE - Fecha inicia: 04/02/2022

- INFORME - ORELLANA JUAN JOSE DNI 32687454.pdf

25276764 - SOLICITUD: OFICINA DE INFORMES - FINALIZADA - SE SOLICITA INFORME DE REINCIDENCIA ACTUALIZADA DEL IMPUTADO ORELLANA, JUAN JOSE - Fecha inícia: 04/02/2022

- SOLICITUD INFORME - REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR) - Escrito

23392604 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - PRESENTA IMPUGNACION AL INFORME PERICIAL - Fecha inícia: 22/12/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DECRETO PRESENTA IMPUGNACION A INFORME PERICIAL.pdf

23418814 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inícia: 22/12/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION A DEFENSA IMPUGNACION PERICIA.pdf

23418814 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inícia: 22/12/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION DEFENSA ROUGES.jpg

23307684 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - PRESENTA IMPUGNACION AL INFORME PERICIAL - Fecha inícia: 21/12/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA - PRESENTA IMPUGNACION AL INFORME PERICIAL.pdf

22922634 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inícia: 15/12/2021

- IMAGEN - NOTIFICAC DEFENSA 46 A 55.pdf

22922634 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inícia: 15/12/2021

- IMAGEN - NOTIFICAC DEFENSA ORELLANA RECEP.jpg

22922564 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inícia: 15/12/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION QUERELLA 46- 55.pdf

22922564 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inícia: 15/12/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION QUERELLA 15-12-21.jpg

22921984 - DOCUMENTO - FINALIZADA - CARPETA TECNICA E INFORME PERICIAL ACCIDENTOLOGICO REMITIDO POR ECIF - Fecha inícia: 15/12/2021

- DOCUMENTO - 55 INFORME PERICIAL ACCIDENTOLOGICO Y CARPETA TECNICA.pdf

22214174 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - MANIFIESTA OPOSICION PARA EL OTORGAMIENTO DEL INSTITUTO DE LA SUSPENSION DE JUICIO A PUEBA - Fecha inícia: 03/12/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA MANIFIESTA OPOSICION DE PROBATION.pdf

22212754 - CONSTANCIA - FINALIZADA - NOTIFICACION A VILLARREAL, KAREN DE PROPUESTA DEFENSA (PROBATION) Y APUD ACTA AL DR MONASTERIO, NELSON - Fecha inícia: 03/12/2021

- ACTA - NOTIFICAC PROPUESTA VILLARREAL KAREN.pdf

22212754 - CONSTANCIA - FINALIZADA - NOTIFICACION A VILLARREAL, KAREN DE PROPUESTA DEFENSA (PROBATION) Y APUD ACTA AL DR MONASTERIO, NELSON - Fecha inícia: 03/12/2021

- ACTA - APUD ACTA VILLARREAL KAREN.pdf

22212294 - CONSTANCIA - FINALIZADA - NOTIFICACION A ARIAS, LEILA CECILIA DE PROPUESTA DEFENSA (PROBATION) Y APUD ACTA AL DR MONASTERIO, NELSON - Fecha inícia: 03/12/2021

- ACTA - NOTIFICAC PROPUESTA ARIAS LEILA CECILIA.pdf

22212294 - CONSTANCIA - FINALIZADA - NOTIFICACION A ARIAS, LEILA CECILIA DE PROPUESTA DEFENSA (PROBATION) Y APUD ACTA AL DR MONASTERIO, NELSON - Fecha inícia: 03/12/2021

- ACTA - APUD ACTA ARIAS, LEILA CECILIA.pdf

22033844 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inícia: 01/12/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION QUERELLA ORELLANA PROPUESTA DEFENSA.pdf

22024684 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITA NOTIFIQUEN A LAS VICTIMAS A LOS EFECTOS DE HACERLES CONOCER LA PROPUESTA DE LA DEFENSA - Fecha inícia: 01/12/2021

- IMAGEN - OFICIO CITACIONES COMISARIA FAMAILLA-firmado.pdf

22024684 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITA NOTIFIQUEN A LAS VICTIMAS A LOS EFECTOS DE HACERLES CONOCER LA PROPUESTA DE LA DEFENSA - Fecha inicia: 01/12/2021

- IMAGEN - CamScanner 12-03-2021 08.12.pdf

21646354 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITO - Fecha inicia: 30/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DEFENSA (PROBATION) causa ORELLANA. FIRMADO.pdf

21645874 - ESCRITO DE LA DEFENSA - FINALIZADA - SOLICITO - Fecha inicia: 26/11/2021

- DOCUMENTO - ESCRITO FELIPE.pdf

21474884 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 24/11/2021

- IMAGEN - QUERELLA NUEVA INSPECCION OCULAR.pdf

21474884 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 24/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICAC QUERELLA ORELLANA.jpg

21474484 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 24/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION DEFENSA NUEVA INSPECCION.pdf

21474484 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 24/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICAC DEFENSA ORELLANA.jpg

21185164 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - INFORMO Y SOLICITO - Fecha inicia: 19/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DEFENSA (INFORMO Y SOLICITO) -.pdf

21184814 - ESCRITO DE LA DEFENSA - FINALIZADA - INFORMO Y SOLICITO - Fecha inicia: 19/11/2021

- DOCUMENTO - DEFENSA- INFORMO Y SOLICITO.pdf

21178894 - CONSTANCIA - FINALIZADA - ACTA DE APERTURA PERICIA ACCIDENTOLOGICA - Fecha inicia: 19/11/2021

- ACTA - ACTA APERTURA PERICIA ORELLANA.pdf

21040074 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - INTERPONE INCIDENTE DE PRONTO DESPACHO - Fecha inicia: 18/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - QUERELLA INTERPONE INCIDENTE PRONTO DESPACHO.pdf

21018914 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - CONFIRMA ASISTENCIA A LA PERICIA MECANICA CON PERITO DE PARTE - Fecha inicia: 18/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - QUERELLA CONFIRMA ASISTENCIA A LA PERICIA MECANICA.pdf

21039104 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - INTERPONE INCIDENTE DE PRONTO DESPACHO - Fecha inicia: 17/11/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA INTERPONE INCIDENTE DE PRONTO DESPACHO ESCRITO.pdf

21019154 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CEDULA OGA NOTIFICANDO LIBERTAD DEL IMPUTADO ORELLANA - Fecha inicia: 17/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - CEDULA LIBERTAD ORELLANA.pdf

21018374 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - CONFIRMA ASISTENCIA A LA PERICIA MECANICA CON PERITO DE PARTE - Fecha inicia: 17/11/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA ORELLANA PERITO DE PARTE.pdf

20577144 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 10/11/2021

- IMAGEN - PDF 29 A 45 ORELLANA QUERELLA.pdf

20577144 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 10/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION QUERELLA 29 A 45.pdf

20576634 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 10/11/2021

- IMAGEN - PDF 29 A 45 ORELLANA DEFENSA.pdf

20576634 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 10/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION DEFENSA ORELLANA 29 A 45.jpg

20502804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA A ECIF REALIZACION DE PERICIA ACCIDENTOLOGICA - Fecha inicia: 09/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - OFICIO PERICIA ACCIDENT ECIF-firmado.pdf

20502804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA A ECIF REALIZACION DE PERICIA ACCIDENTOLOGICA - Fecha inicia: 09/11/2021

- DOCUMENTO - TURNO PERICIAL.pdf

20502804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA A ECIF REALIZACION DE PERICIA ACCIDENTOLOGICA - Fecha inicia: 09/11/2021

- IMAGEN - LEGAJO ENVIADO A DEPTO CRIMINALISTICA ECIF.pdf

20502804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA A ECIF REALIZACION DE PERICIA ACCIDENTOLOGICA - Fecha inicia: 09/11/2021

- INFORME - nueva insp ocular - Orellana Juan Jose.pdf

20348204 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITO SE RESTABLEZCA LA PP CON DETENCION PARA EL IMPUTADO - Fecha inicia: 08/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - QUERRELLA (SOLICITA SE RESTABLEZCA PP CON DETENCION) (4).pdf

20347424 - ESCRITO DE LA QUERRELLA - FINALIZADA - SOLICITO SE RESTABLEZCA LA PP CON DETENCION PARA EL IMPUTADO - Fecha inicia: 08/11/2021

- DOCUMENTO - QUERRELLA (SOLICITA SE RESTABLEZCA PP CON DETENCION).pdf

20296284 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA INFORME - Fecha inicia: 05/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - OFICIO INFORME LABORATORIO ECIF .pdf

20296284 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA INFORME - Fecha inicia: 05/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ALCHOLEMIA RETROSPECTIVA INFORME ORELLANA JUAN JOSE.pdf

20296284 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA INFORME - Fecha inicia: 05/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ALCHOLEMIA RETROSPECTIVA INFORME ORELLANA JUAN PABLO.pdf

20295774 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CONSTANCIA DE CEDULA Y RESOLUCION DE ACEPTACION CAUCION REAL IMPUTADO ORELLANA, JUAN JOSE - Fecha inicia: 05/11/2021

- OTRO - 37 CEDULA 936 - UF VIOLENCIA FISICA MONTEROS legajo Orellana (1).pdf

20295774 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CONSTANCIA DE CEDULA Y RESOLUCION DE ACEPTACION CAUCION REAL IMPUTADO ORELLANA, JUAN JOSE - Fecha inicia: 05/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - 38 RESOLUCION ACEPTACION DE FIANZA REAL.pdf

20247524 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL FERNANDEZ CARLOS - Fecha inicia: 05/11/2021

- ACTA - ENTREVISTA TESTIMONIAL FERNANDEZ, CARLOS.pdf

20246034 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL OLIVA, MARIA ROSA - Fecha inicia: 05/11/2021

- IMAGEN - DNI OLIVA.pdf

20246034 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL OLIVA, MARIA ROSA - Fecha inicia: 05/11/2021

- ACTA - ENTREVISTA TESTIMONIAL OLIVA M ROSA (2).pdf

20245574 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL OFICIAL VALLEJO, GONZALO - Fecha inicia: 05/11/2021

- IMAGEN - DNI VALLEJO.pdf

20245574 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL OFICIAL VALLEJO, GONZALO - Fecha inicia: 05/11/2021

- ACTA - ENTREVISTA TESTIMONIAL VALLEJO GONZALO.pdf

20056054 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CONSTANCIA DE CITACION A LOS OFICIALES VALLEJO, OLIVA Y DR FERNANDEZ -

Fecha inicia: 03/11/2021

- INFORME - CRIA FAMAILLA- OFIC. S- N° - NOTIF. OF. VALLEJO, CABO OLIVA, DR. FERNANDEZ - LEG. M-004404-2021 - ORELLANA JUAN JOSÉ- S- DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAV. - VICT. ROBLES JESUS MARIA Y.pdf

19916084 - SOLICITUD: JUZGADO DE PAZ - FINALIZADA - SE SOLICITA INSCRIPCION DE DEFUNCION DE LOS OCCISOS ROBLES Y ARIAS - Fecha inicia: 01/11/2021

- IMAGEN - OFICIO DEFUNCION ROBLES Y ARIAS .pdf

19916084 - SOLICITUD: JUZGADO DE PAZ - FINALIZADA - SE SOLICITA INSCRIPCION DE DEFUNCION DE LOS OCCISOS ROBLES Y ARIAS - Fecha inicia: 01/11/2021

- ACTA - CamScanner 11-04-2021 12.11.pdf

19913744 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE NOTIFICA A LOS OFICIALES VALLEJO GONZALO Y OLIVA MARIA A LOS EFECTOS COMPAREZCAN ANTE ESTA UF EN FECHA 04/11/21 A HS 09:00 - Fecha inicia: 01/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION OLIVA.pdf

19913744 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE NOTIFICA A LOS OFICIALES VALLEJO GONZALO Y OLIVA MARIA A LOS EFECTOS COMPAREZCAN ANTE ESTA UF EN FECHA 04/11/21 A HS 09:00 - Fecha inicia: 01/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION VALLEJO.pdf

19909524 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 01/11/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION A QUERELLA ULTIMAS ACTUYACIONES.pdf

19909524 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 01/11/2021

- IMAGEN - RECEPCION QUERELLA ORELLANA ULTIMAS.jpg

19909034 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 01/11/2021

- IMAGEN - SE ENVIA A LA DEFENSA ROUGES ULTIMAS ACTUACIONES.pdf

19909034 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 01/11/2021

- IMAGEN - RECEPCION DEFENSA ORELLANA ULTIMAS.jpg

19806534 - DECRETO GENÉRICO - FINALIZADA - DECRETO DE CITACIONES PARA ENTREVISTAS - Fecha inicia: 01/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DECRETO CITACIONES ENTREVISTAS.pdf

19502484 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITA PP CON DETENCION EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - Fecha inicia: 01/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - 06 QUERELLA (SOLICITA CONTINUIDAD DE PP CON DETENCION EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO).pdf

19501784 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITA SE LLAME A DECLARAR AL DR. COSSIO - Fecha inicia: 01/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - 05 QUERELLA (SOLICITA SE LLAME A DECLARAR AL DR. COSSIO).pdf

19500964 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITA SE LLAME A DECLARAR AL DR FERNANDEZ Y A INTEGRANTES DEPTO CRIMINALISTICA QUE REALIZARON LAS PERICIAS EN EL LUGAR - Fecha inicia: 01/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - 04 QUERELLA (SOLICITA DECLARAC. DR CARLOS FERNANDEZ Y CRIMINALISTICA).pdf

19499634 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITA SE REQUIERA UN INFORME DETALLADO A DIRECTORA HOSPITAL PARAJON ORTIZ DE FAMAILLA - Fecha inicia: 01/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - 03 QUERELLA(SOLICITA INFORME DIRECTORA HOSPITAL PARAJON ORTIZ).pdf

19498874 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITA SE REQUIERA UN INFORME DETALLADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS 107 - Fecha inicia: 01/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - 02 QUERELLA (SOLICITO INFORME SISTEMA EMERGENCIAS 107).pdf

19498064 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITA SE LLAME A DECLARAR AL OFICIAL VALLEJOS Y AL CABO (F) OLIVA DANIELA - Fecha inicia: 01/11/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - 01 QUERELLA (SOLICITO DECLARAC. OFICIAL VALLEJO Y CABO OLIVA DANIELA) (1).pdf

19495634 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO - Fecha inicia: 28/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DEFENSA (RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO).pdf

19496384 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - SOLICITO LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE COACCIÓN. OFREZCO CAUCIÓN PERSONAL - Fecha inicia: 28/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DEFENSA (SOLICITO LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE COACCION. OFREZCO CAUCION PERSONAL).pdf

19612544 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CONSTANCIA REMISION DE MUESTRAS A ECIF - Fecha inicia: 27/10/2021

- INFORME - Delitos Fiscal de Inv. y Enjuiciamiento Monteros - Orellana Juan Jose - Homicidio culposo -.pdf

19534024 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITA AL CENTRO DE MONITOREO LOC FAMAILLA LA REMISION DE TODO MATERIAL FILMICO QUE SEA UTIL A LA PRESENTE INVESTIGACION , LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CARPETA COMPARTIDA DE ESTA UF - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - MONITOREO LEGAJO ORELLANA.pdf

19503154 - AUDIENCIA: SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL - FINALIZADA - AUDIENCIA DE FECHA 25/10/21 - CONTROL DE MEDIDAS DE COERCION Y AUDIENCIA MEDIDAS DE COERCION - Fecha inicia: 26/10/2021

- ACTA - ACTA AUDIENCIA ORELLANA CAUCION REAL.pdf

19502324 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - SOLICITA PP CON DETENCION EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA- SOLICITA PP CON DETENCION.pdf

19501614 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - SOLICITA SE LLAME A DECLARAR AL DR. COSSIO - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA- DR. COSSIO.pdf

19500614 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - SOLICITA SE LLAME A DECLARAR AL DR FERNANDEZ Y A INTEGRANTES DEPTO CRIMINALISTICA QUE REALIZARON LAS PERICIAS EN EL LUGAR - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA- DR FERNANDEZ Y CRIMINALISTICA.pdf

19499404 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - SOLICITA SE REQUIERA UN INFORME DETALLADO A DIRECTORA HOSPITAL PARA JON ORTIZ DE FAMAILLA - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA- INFORME DIRECTORA HOSPITAL FAMAILLA.pdf

19498664 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - SOLICITA SE REQUIERA UN INFORME DETALLADO AL SISTEMA DE EMERGENCIAS 107 - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - QUERELLA- INFORME DETALLADO 107.pdf

19497754 - ESCRITO DE LA QUERELLA - FINALIZADA - SOLICITA SE LLAME A DECLARAR AL OFICIAL VALLEJOS Y AL CABO (F) OLIVA DANIELA - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - PRESENTACION QUERELLA - VALLEJOS Y OLIVA.pdf

19496134 - ESCRITO DE LA DEFENSA - FINALIZADA - PRESENTACION: SOLICITO LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS DE COACCION. OFREZCO CAUCION PERSONAL - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - PRESENTACION DEFENSA ORELLANA OFREZCO CAUCION PERSONAL.pdf

19495024 - ESCRITO DE LA DEFENSA - FINALIZADA - PRESENTACION RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO. REITERO PRODUCCION DE PRUEBA INFORMATIVA Y PERICIA MECANICA - Fecha inicia: 26/10/2021

- DOCUMENTO - PRESENTACION DEFENSA ORELLANA APELACION SUBSIDIO.pdf

19404714 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 25/10/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION QUERELLA NUEVO.pdf

19404714 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 25/10/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION QUERELLA ORELLANA.jpg

19402634 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 25/10/2021

- IMAGEN - DEFENSA ORELLANA NUEVO N.pdf

19402634 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 25/10/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION DEFENSA ORELLANA NUEVO.jpg

19304534 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - PRESENTACION DEFENSA (SOLICITO ANTECEDENTES PENALES DE LAS VICTIMAS FATALES) - Fecha inicia: 22/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DEFENSA (SOLICITO ANTECEDENTES PENALES DE LAS VICTIMAS FATALES).pdf

19303974 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - PRESENTACION DEFENSA (ADJUNTO PRUEBA DOCUMENTAL. SOLICITO CAMBIO DE CALIFICACION LEGAL) - Fecha inicia: 22/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DEFENSA (ADJUNTO PRUEBA DOCUMENTAL. SOLICITO CAMBIO DE CALIFICACION LEGAL) (2).pdf

19303134 - DECRETO ESCRITO INGRESADO - FINALIZADA - PRESENTACION DEFENSA (SOLICITO PRUEBA INFORMATIVA) - Fecha inicia: 22/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DEFENSA (SOLICITO PRUEBA INFORMATIVA).pdf

19304264 - ESCRITO DE LA DEFENSA - FINALIZADA - PRESENTACION DEFENSA (SOLICITO ANTECEDENTES PENALES DE LAS VICTIMAS FATALES) - Fecha inicia: 22/10/2021

- DOCUMENTO - DEFENSA (SOLICITO ANTECEDENTES PENALES DE LAS VICTIMAS FATALES).pdf

19303294 - ESCRITO DE LA DEFENSA - FINALIZADA - PRESENTACION DE LA DEFENSA (ADJUNTO PRUEBA DOCUMENTAL. SOLICITO CAMBIO DE CALIFICACION LEGAL) - Fecha inicia: 22/10/2021

- DOCUMENTO - DEFENSA (ADJUNTO PRUEBA DOCUMENTAL. SOLICITO CAMBIO DE CALIFICACION LEGAL).pdf

19293524 - ESCRITO DE LA DEFENSA - FINALIZADA - PRESENTACION DE LA DEFENSA SOLICITANDO PRUEBA INFORMATIVA - Fecha inicia: 22/10/2021

- DOCUMENTO - DR ROUGES SOLICITO PRUEBA INFORMATIVA.pdf

19246124 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 21/10/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION DEFENSA ORELLANA.pdf

19246124 - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A DEFENSA - Fecha inicia: 21/10/2021

- IMAGEN - RECEPCION DEFENSA ORELLANA.jpg

19245074 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 21/10/2021

- IMAGEN - NOTIFICACION A QUERELLA LEGAJO ORELLANA.pdf

19245074 - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - FINALIZADA - NOTIFICACIÓN A QUERELLA - Fecha inicia: 21/10/2021

- IMAGEN - RECEPCION QUERELLA ORELLANA.jpg

19230314 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL AL CIUDADANO CALDEZ, JULIO CESAR - Fecha inicia: 21/10/2021

- DOCUMENTO - CamScanner 10-21-2021 10.53.pdf

19230314 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL AL CIUDADANO CALDEZ, JULIO CESAR - Fecha inicia: 21/10/2021

- IMAGEN - DNI CALDEZ.jpg

19230314 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL AL CIUDADANO CALDEZ, JULIO CESAR - Fecha inicia: 21/10/2021

- IMAGEN - DNI CALDEZ 1.jpg

19048644 - DECRETO ROL DE QUERELLANTE - FINALIZADA - DECRETO ROL DE QUERELLANTE - Fecha inicia: 21/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - DECRETO ROL QUERELLANTE PATROCINIO LEGAJO ORELLANA (1).pdf

19218484 - ESCRITO DEL IMPUTADO - FINALIZADA - PRESENTACION DEL IMPUTADO DESIGNANDO NUEVA DEFENSA EN EL DR. FELIPE ROUGES - Fecha inicia: 21/10/2021

- DOCUMENTO - NUEVA DEFENSA ROUGES FELIPE.pdf

19201854 - DECRETO GENÉRICO - FINALIZADA - DECRETO FIJANDO TURNO PARA EL DIA 27/10/21 A HORAS 09:00 PARA PROCESAMIENTO DE MUESTRAS D.A.S. Y DET. DROGAS - Fecha inicia: 21/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - OFICIO DECRETO DAS Y TOXI ECIF (1).pdf

19184604 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITA A CRIA INTERVINIENTE NOTIFIQUE AL CIUDADANO CALDEZ

JULIAN A LOS EFECTOS COMPAREZCA A PRESTAR DECLARACION TESTIMONIAL - Fecha inicia: 21/10/2021

- ACTA - CamScanner 10-21-2021 02.22.pdf

19150184 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL A LA CIUDADANA ARIAS, NATALIA - Fecha inicia: 20/10/2021

- ACTA - CamScanner 10-20-2021 12.29.pdf

19150184 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL A LA CIUDADANA ARIAS, NATALIA - Fecha inicia: 20/10/2021

- IMAGEN - DNI ARIAS.jpg

19150184 - ENTREVISTA TESTIMONIAL - FINALIZADA - ENTREVISTA TESTIMONIAL A LA CIUDADANA ARIAS, NATALIA - Fecha inicia: 20/10/2021

- IMAGEN - DNI ARIAS 1.jpg

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - OFICIO TURNO DAS Y TOXI ECIF .pdf

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ADMINISTRATIVO(TURNO).pdf

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- ACTA - ACTA APERTURA TOXICO M-004404.pdf

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - INFORME ALC SANGRE ORELLANA JUAN JOSE.pdf

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - INFORME TOX SANGRE ORELLANA JUAN JOSE.pdf

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - INFORME ALC SANGRE ORELLANA JUAN PABLO.pdf

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - INFORME TOX SANGRE ORELLANA JUAN PABLO.pdf

19134804 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA TURNO PARA MUESTRAS DE D.A.S Y DETERMINACION DE DROGAS EN ABUSO - Fecha inicia: 20/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - INFORME TOX ORINA ORELLANA JUAN PABLO.pdf

19096314 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CONSTANCIA LIBRO DE HOSPITAL PARA JON ORTIZ DE LA CIUDAD DE FAMAILLA - Fecha inicia: 20/10/2021

- INFORME - CamScanner 10-20-2021 07.49.pdf

19052384 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA VIDEO O LINK DE DESCARGA , EXTRACCION DE LA MEDIDA LLEVADA A CABO EN FECHA 18/10/21 EN EL HOSPITAL PARA JON ORTIZ DE FAMAILLA - Fecha inicia: 19/10/2021

- DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - CamScanner 10-19-2021 10.19.pdf

19052384 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA VIDEO O LINK DE DESCARGA , EXTRACCION DE LA MEDIDA LLEVADA A CABO EN FECHA 18/10/21 EN EL HOSPITAL PARA JON ORTIZ DE FAMAILLA - Fecha inicia: 19/10/2021

- INFORME - Informe_de_video_M_004404.pdf

19048894 - AUDIENCIA: SOLICITADA POR UNIDAD FISCAL - FINALIZADA - AUDIENCIA DE FORMULACION DE CARGOS Y MEDIDAS DE COERCION DE FECHA 18/10/21 - Fecha inicia: 19/10/2021

- ACTA - ACTA AUDIENCIA ORELLANA.pdf

19040704 - ESCRITO DE LA VÍCTIMA - FINALIZADA - PROGENITORES DE LOS OCCISOS SOLICITAN ROL DE QUERELLANTE CON EL PATROCINIO DEL DR. MONASTERIO, NELSON - Fecha inicia: 19/10/2021

- DOCUMENTO - Querella de Arias.pdf

19040704 - ESCRITO DE LA VÍCTIMA - FINALIZADA - PROGENITORES DE LOS OCCISOS SOLICITAN ROL DE QUERELLANTE CON EL PATROCINIO DEL DR. MONASTERIO, NELSON - Fecha inicia: 19/10/2021

- IMAGEN - CamScanner 10-18-2021 16.15.pdf

19040704 - ESCRITO DE LA VÍCTIMA - FINALIZADA - PROGENITORES DE LOS OCCISOS SOLICITAN ROL DE QUERELLANTE CON EL PATROCINIO DEL DR. MONASTERIO, NELSON - Fecha inicia: 19/10/2021

- IMAGEN - CamScanner 10-18-2021 16.12.pdf

19040704 - ESCRITO DE LA VÍCTIMA - FINALIZADA - PROGENITORES DE LOS OCCISOS SOLICITAN ROL DE QUERELLANTE CON EL PATROCINIO DEL DR. MONASTERIO, NELSON - Fecha inicia: 19/10/2021

- DOCUMENTO - Querella karen villarreal(2).pdf

19040704 - ESCRITO DE LA VÍCTIMA - FINALIZADA - PROGENITORES DE LOS OCCISOS SOLICITAN ROL DE QUERELLANTE CON EL PATROCINIO DEL DR. MONASTERIO, NELSON - Fecha inicia: 19/10/2021

- IMAGEN - ACTA DE NACIMIENTO HIJO ROBLES.pdf

19040704 - ESCRITO DE LA VÍCTIMA - FINALIZADA - PROGENITORES DE LOS OCCISOS SOLICITAN ROL DE QUERELLANTE CON EL PATROCINIO DEL DR. MONASTERIO, NELSON - Fecha inicia: 19/10/2021

- DOCUMENTO - acta de nacimiento de Arias Marcos Lautaro.pdf

19039204 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - FINALIZADA - INFORMES FISICO MECANICOS REMITIDAS POR DEPTO CRIMINALISTICA URO - Fecha inicia: 19/10/2021

- INFORME - INFORMES FISICO MECANICOS ORELLANA.pdf

19031214 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE OFICIA A LA BRIGADA A LOS EFECTOS DE BUSCAR POSIBLES TESTIGOS Y REGISTROS FILMICOS DEL LUGAR DEL SINIESTRO - Fecha inicia: 19/10/2021

- DOCUMENTO - OFICIO BRIGADA .pdf

19031214 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE OFICIA A LA BRIGADA A LOS EFECTOS DE BUSCAR POSIBLES TESTIGOS Y REGISTROS FILMICOS DEL LUGAR DEL SINIESTRO - Fecha inicia: 19/10/2021

- ACTA - Oficio 235 Legajo M 004404 2021 ORELLANA JUAN JOSE S DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAV ART 84 BIS 1 Y 2 PARR Vict ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO.pdf

19009554 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - SE SOLICITAN ANTECEDENTES PERSONALES DEL IMPUTADO - Fecha inicia: 19/10/2021

- IMAGEN - OFICIO ANTECEDENTES ORELLANA.pdf

19004084 - SOLICITUD: OFICINA DE INFORMES - FINALIZADA - SE SOLICITA INFORME DE REINCIDENCIA - Fecha inicia: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - REINCIDENCIA ORELLANA J JOSE.pdf

19004084 - SOLICITUD: OFICINA DE INFORMES - FINALIZADA - SE SOLICITA INFORME DE REINCIDENCIA - Fecha inicia: 19/10/2021

- SOLICITUD INFORME - REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA (RNR) - Escrito

19001974 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CROQUIS ILUSTRATIVO DEL LUGAR DEL HECHO REMITIDO POR CRIA - Fecha inicia: 19/10/2021

- IMAGEN - CROQUIS ILUSTRATIVO LEGAJO ORELLANA.pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicia: 19/10/2021

- ACTA - 1 SUMARIO.pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicia: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - Robles Jesús María - Autopsia (firmada).pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicia: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - Robles - Rx (firmado).pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - Robles - Tx orina (firmado).pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - Robles - Tx sangre (firmado).pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- IMAGEN - Robles DNI y Defunción.pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- IMAGEN - Robles Notas policiales.pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - Arias Marcos Lautaro - Autopsia (firmada).pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - Arias - Rx (firmado).pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- INFORME FIRMADO DIGITALMENTE - Arias - Tx Orina (firmado).pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- IMAGEN - Arias DNI y Defunción.pdf

18994964 - SOLICITUD: ECIF - FINALIZADA - SE SOLICITA AUTOPSIA DE LOS OCCISOS: ROBLES, JESUS MARIA Y ARIAS , MARCOS LAUTARO - Fecha inicio: 19/10/2021

- IMAGEN - Arias Notas policiales.pdf

18990784 - SOLICITUD: OTRO ORGANISMO - FINALIZADA - SE SOLICITA AL HOSPITAL DE FAMAILLA AUTORIZEN A EXTRAER REGISTROS FILMICOS DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DEL LUGAR - Fecha inicio: 19/10/2021

- IMAGEN - 8 OFICIO HOSPITAL DIRECTORA.pdf

18986124 - CONSTANCIA - FINALIZADA - INFORME DE GUARDIA HOSPITAL PARA JON ORTIZ - FAMAILLA - Fecha inicio: 19/10/2021

- INFORME - 3 INFORME DE GUARDIA DE IMPUTADO Y ACOMPAÑANTE.pdf

18985294 - INFORME DE ANTECEDENTES / CONEXIDAD - FINALIZADA - IMPUTADO REITERANTE - Fecha inicio: 19/10/2021

- INFORME - A-050637-2021 - 32687454 - JUAN JOSE ORELLANA.pdf

18985044 - CONSTANCIA - FINALIZADA - CONSTATAACION DE DOMICILIO DEL IMPUTADO - Fecha inicio: 19/10/2021

- ACTA - 2 CONSTATAACION DOMICILIO ORELLANA.pdf

18983784 - ACTUACION COMPLEMENTARIA - FINALIZADA - ACTA DE SUMARIO POLICIAL - Fecha inicio: 19/10/2021

- ACTA - 1 SUMARIO.pdf

18948494 - DECRETO DE APERTURA DE INVESTIGACION - FINALIZADA - DECRETO DE APERTURA DE INVESTIGACION - Fecha inicio: 18/10/2021

- DOCUMENTO - DECRETO APERTURA ORELLANA.pdf

18944164 - SOLICITUD: POLICIA - FINALIZADA - PEDIDO DE CARPETA TECNICA - Fecha inicio: 18/10/2021

- INFORME - 9 CARPETA TECNICA COMPLETA.pdf

18935964 - NUEVO LEGAJO PENAL - FINALIZADA - CREACIÓN DE LEGAJO: M-004404/2021 - Fecha inicio: 18/10/2021

- DOCUMENTO - 1.pdf

SE PRESENTA. SOLICITO EXTRACCION DE ARCHIVO. PIDO
COPIA DEL EXPEDIENTE. HABILITACION DE DIAS Y HORAS

UNIDAD FISCAL DE INTEGRIDAD FISICA

CAUSA: ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO

VICTIMA: ARIAS MARCOS LAUTARO Y ROBLES JESUS MARIA

EXPTE.: 004404/ 2021

Sebastián Apicella, T° 136 F° 226, C.P.A.C.F. con el patrocinio
letrado del Dr. Jorge Abel Rojas, Matr. Profesional 8238, L N F° 736, abogado,
constituyendo domicilio legal en casillero digital 20-32.434.606-7, contacto celular
3813568959, e-mail jorgerojas_3@hotmail.com, en mi carácter de apoderado de
BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA me presento ante
el Sr. Fiscal y respetuosamente digo:

I.- PERSONERIA

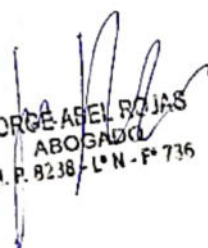
Que conforme lo acredito con la copia de poder adjunta, soy
apoderado para asuntos judiciales de **BERNARDINO RIVADAVIA
COOPERATIVA LIMITADA**, cuyo domicilio y demás datos surgen del
testimonio de escritura pública que en fotocopia se adjunta, declarando bajo
juramento la autenticidad y vigencia del indicado mandato.

II.- OBJETO

Que en los términos del Art. 46 de la Ley de Seguros y en relación al
siniestro ocurrido en fecha **18/10/2021**, resultando el Sr. Orellana Juan José
interviniente en el mismo, siendo conductor del vehículo asegurado por nuestra
compañía por la empresa **TAMBORES SAN LORENZO S.R.L- C.U.I.T.
30619789020-** es que vengo a solicitar se me remita copia digitalizada de la
totalidad del expediente de marras a fin de tomar conocimiento de los hechos
ocurridos en el siniestro acaecido debido a que, en cumplimiento con la Ley de
Seguros se registro denuncia del siniestro, que al día de la fecha se encuentra
pendiente la correspondiente resolución del mismo e iniciar acciones civiles de
repetición de pago y/o defensa ante un reclamo ingresado contra los intereses de

la compañía. Por lo que solicito se haga lugar a mi formal pedido. **TODO ELLO CON EXPRESA HABILITACION DE DIAS Y HORAS.**

JUSTICIA.-

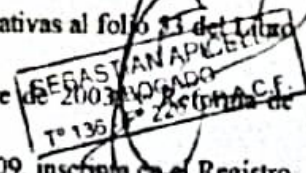

JORGE ABEL ROJAS
ABOGADO
M. P. 8238 - L. N. - F. 736


SEBASTIAN APICELLA
ABOGADO
M. P. 836 F. 226 C. P. A. C. F.

BAA015226959

NOTA
17/28
BASTA

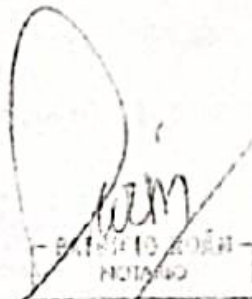
PRIMERA COPIA.- CIENTO ONCE.- PODER GENERAL JUDICIAL PARA COMPULSA DE CAUSAS PENALES.- "SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA" a favor del Doctor Raúl Ignacio URTUBEY y otros.- En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los CUATRO días del mes de JUNIO de dos mil diecinueve, ante mí, Patricio Roán, notario adscripto al Registro 232 del Partido de La Plata, comparecen las personas que se identifican y han suministrado sus datos como se indica a continuación: 1) Néstor Edgardo ERREFORCHIO, argentino, nacido el 18 de agosto de 1943, titular del Documento Nacional de Identidad 7.736.865, casado, con domicilio real en calle Boulán número 1938 de la localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires y 2) Jorge Daniel SLUTZKER, argentino, nacido el 26 de febrero de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad 10.311.260, casado, con domicilio real en calle Lavalle número 2060 de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.- Considero a los comparecientes hábiles para éste otorgamiento, a quienes identifico por conocimiento en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENEN en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad "SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA", con domicilio social en calle 7 número 755 de La Plata, Cuit 30-50005031-0, con personería otorgada por Decreto número 3438 el 1º de abril de 1946 e inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 30 de octubre de 1946 en la matrícula 1341; Reforma Integral introducida al Estatuto aprobada por Asamblea Extraordinaria del 25 de julio de 1974, inscripta en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa el 30 de noviembre de 1978 al Folio 397, Libro 28, Acta 13916; y Reforma de Estatuto aprobado por Asamblea Ordinaria del 25 de octubre 2002 inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al folio 23 del Libro 55, Acta 24288 en la matrícula citada, con fecha 5 de noviembre de 2003 y Reforma de Estatuto aprobado por Asamblea Ordinaria del 30 de Octubre de 2009, inscripta en el Registro



Nacional de Cooperativas al folio 179 del Libro 57, Acta 25312 en la matrícula citada, con
fecha 19 de agosto de 2010, acreditando la personería invocada con: a) Texto Ordenado del
Estatuto Social y sus respectivas Reformas; b) Acta de Asamblea 123 de fecha 27 de octubre
de 2017, obrante al folio 55 del Libro 3 de Asambleas Generales; c) Acta de Asamblea número
122 de fecha 28 de octubre de 2016, obrante al Folio 52 del Libro 3 de Asambleas Generales;
d) Acta del Consejo de Administración número 2731 de fecha 27 de octubre de 2017, obrante
al folio 359 del Libro 29 del Consejo de Administración de distribución de cargos y e) Acta del
Consejo de Administración número 2752 de fecha 16 de mayo de 2019, que en su parte
pertinente, autoriza el presente otorgamiento, todo lo que en fotocopia autenticada obra
agregado al folio 1382 del protocolo del año 2017, a excepción de la citada en el apartado e)
que agrego a la presente, doy fe.- Y EN EL CARACTER INVOCADO Y JUSTIFICADO
EXPRESAN: Que confieren **PODER GENERAL JUDICIAL** a favor de los Doctores **Raúl
Ignacio URTUBEY**, Documento Nacional de Identidad 34.800.818, **Sebastián APICELLA**,
Documento Nacional de Identidad 35.141.509 y/o **María José AYALA**, Documento Nacional
de Identidad 30.335.498, para que en nombre y representación de la entidad mandante, y
actuando en forma conjunta, alternada o indistinta, soliciten la compulsu, escaneo,
fotografiado, copias simples y/o certificadas o por cualquier otro medio digital, de las
actuaciones en las que la poderdante tenga interés legítimo, ya sea que tramiten en la
comisaría, tribunal, juzgado, fiscalía o entidad que corresponda de cualquier fuero y
jurisdicción del país.- Asimismo los facultan para acompañar comprobantes de pago de tasa de
justicia, bono, ius previsional, así como cualquier otro requisito que se imponga a los fines de
la extracción de fotocopias, fotografías, escaneo de las actuaciones correspondientes, y para
realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de
éste poder.- En este estado los comparecientes expresan que no tienen restringida ni limitada
en forma alguna su capacidad y solicitan al autorizante expida Primera Copia para los

BAA015226960

apoderados.- Leo a los comparecientes, quienes la otorgan y firman ante mí, doy fe.- Néstor
Edgardo Erreforcho.- Jorge Daniel Slutzker.- Esta mi sello.- Ante mí Patricio Roán -
CONCUERDA con su matriz doy fe, que pasó ante mí Patricio Roán, notario adscripto al
Registro 232 del Partido de La Plata, al folio 291 del protocolo del corriente año.- **PARA LOS**
MANDATARIOS Doctor Raúl Ignacio URTUBEY y otros expido ésta **PRIMERA COPIA**
en dos Folios de Actuación Notarial numerados BAA015226959 y BAA015226960 que firmo
y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



BAA015226960

La firma y sello que se encuentra en el presente
valor de la...
que se... 10 JUN 2019

NO. LUCAS PABLO ESPOSITO
DELEGACION LA PLATA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



integridadfisica monteros <integridadfisicamonteros@gmail.com>

M-004404/2021 ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO AGRAVADO - ART. 84 BIS PÁR. 1 Y 2 VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

1 mensaje

Integridad Física Monteros <integridadfisicamonteros@mpftucuman.gob.ar>

7 de junio de 2022, 8:15

Para: jorgerojas_3@hotmail.com

BUENOS DIAS DR.
A CONTINUACIÓN LE ENVÍO EL LEGAJO DE REFERENCIA.
SOLICITO TENGA A BIEN CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO.
SALUDOS CORDIALES.-

 **PDF 1 A 36.pdf** **AUTOPSIA ROBLES.pdf**

--
Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos contra la Integridad Física
Ministerio Público Fiscal
Crisóstomo Álvarez N° 370
Monteros - Tucumán

MPF MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL DE TUCUMÁN

3 adjuntos **PDF 37 A 60.pdf**
17560K **PDF 61 A 64.pdf**
2927K **AUTOPSIA ARIAS.pdf**
3534K

#0CSRF

Legajo: M-004404/2021-Q2

Id Audiencia: 1219

Descripción: ACTA DE AUDIENCIA - OGA

**PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.**

Acta de Audiencia

#1CSRF

Datos del Legajo:

Legajo: M-004404/2021-Q2

Carátula: ORELLANA JUAN JOSE s/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO -
VICT.: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO

#2CSRF

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia: Audiencia Apelación: Sentencia definitiva

Fecha: 19/5/2022

Sala: virtual zoom (66)

Centro Judicial: Monteros

Juez interviniente: Dr.

#3CSRF

Datos del/los Imputados:

Imputado: ORELLANA, JUAN JOSÉ

D.N.I. N°: 32.687.454

Domicilio real: Av. San Martín s/N° B° Eva Perón - Famaillá

Detenido: NO

Lugar de detención: -

Datos de la/las Víctimas: (Querellante)

Víctima: VILLARREAL, KAREN DAIANA

D.N.I. N°: 42796456

Domicilio real: CALLE PRINCIPAL B° EL CRUCE DE LA LOCALIDAD
DE FAMAILLA

#7CSRF

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Oficial

Defensor oficial: Dr. Raquel Ferreyra Asis

Domicilio Constituido: Su despacho

Datos de la Querella:

Representante de la Querella: Monasterio, Nelson Alejandro

Matricula: 9625

Domicilio Constituido: Su despacho

#8CSRF

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento De Graves Delitos Contra La Integridad Física

Fiscal: Dr. Monica Andrea García de Targa

Auxiliar Fiscal: Bernardo Sassi

Domicilio constituido: Su despacho

#15CSRF

Intervención de la Querella:

(00:00:45) Se acredita.-

(00:01:00) Manifiesta no tener problema en que los fundamentos de la presente resolutive le sean remitidos, a los fines de economía procesal.

#18CSRF

Observaciones:

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL :

#19CSRF

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto 00:02:00, hasta minuto 00:03:50 de grabación).-

#20CSRF

RESUELVE:

#21CSRF

1) DECLARAR ADMISIBLE desde su aspecto formal el recurso de queja por apelación denegada, interpuesto por la parte querellante conforme lo dispuesto por el Art.

320, 321 C.P.P.T.

2) NO HACER LUGAR AL RECURSO DE QUEJA por apelación denegada conforme lo considerado y en consecuencia ratificar la resolución dictada en fecha 12/04/22 por el Dr. Marcos Núñez Campero que declara la inadmisibilidad por extemporaneidad del recurso de apelación promovido oportunamente por la parte querellante. Art. 3 Ley 9118, Arts. 301, 311, 314, 315, 9, 112, 120 y cc C.P.P.T.

3) IMPONER LAS COSTAS al impugnante conforme se considera. Arts. 329 y 330 C.P.P.T. Diferir regulación de honorarios.

4) DISPONER que la Oficina de gestión de audiencias eleve copia de la presente resolución a conocimiento de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia, haciéndole saber que en razón de la complejidad que el asunto en cuestión genera actualmente para los operadores del sistema y ante la diferencia de criterios existentes en la interpretación de los plazos procesales para impugnar, este tribunal considera conveniente y oportuno que se dicte una norma practica que defina la cuestión conforme lo establece el Art. 18 C.P.P.T.

5) Quedan las partes debidamente notificadas con la presente lectura, debiendo la O.G.A. remitir copia íntegra de la sentencia a todas las partes.

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada:	12:00
Hora real de inicio	: 12:08
Hora finalización:	12:15
Registro de audio:	0171
Personal de acta:	Pedro Fernando Ruiz
Número de registro digital:	0171

#22CSRF



FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=FERRE Alfredo Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184087996, Fecha:19/04/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión de Audiencias CJM

ACTUACIONES N°: M-004404/2021

H3080115570

H3080115570

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N°: 177

Monteros, 19 de abril de 2022.

CAUSA: "ORELLANA JUAN JOSE s/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO VICT. ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO" - LEGAJO N°: M-004404/2021.FAE

Se notifica a:

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento
de Graves Delitos contra la Integridad Física**

Fiscal titular:

Dra. Mónica A. García de Targa

RESOLUCION

COMPUTO: 1) - Copia textual de la resolutive de la sentencia: Mediante Audiencia de Juicio Abreviado llevada a cabo en la Oficina de Gestión de Audiencias del Centro Judicial Monteros en fecha 21 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, S.S. Dr. MARCOS JAVIER NUÑEZ CAMPERO dispuso: *///"(...) RESUELVO: 1º)DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Penal Abreviado celebrado entre el Ministerio Público Fiscal, el imputado ORELLANA JUAN JOSE, DNI.32.687.454, demás datos personales que constan en el presente legajo, juntamente con su defensa técnica. - 2º)APROBAR EL ACUERDO DE JUICIO PENAL ABREVIADO, oralizado en el día de la fecha 21 de marzo de 2022, por parte del Ministerio Público Fiscal, con acuerdo expreso de la defensa técnica, y el reconocimiento circunstanciado y llano del imputado ORELLANA JUAN JOSE, DNI.32.687.454, de las demás condiciones personales que obran en el presente Legajo, conforme a lo considerado. (arts. 376, 377 del CPPT). - 3º)CONDENAR al acusado ORELLANA JUAN JOSE, DNI.32.687.454, y demás condiciones personales que constan en el legajo, en virtud de los arts. 290, 291 y el 292 del C.P.P.T. A CUMPLIR LA PENA DE 03 (TRES) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL y CINCO (05) AÑOS DE INHABILITACIÓN ESPECIAL para la conducción de todo tipo de vehículo con motor, conforme lo disponen los arts. 26, 27, 40 y 41 del C.P, por resultar penalmente responsable de los delitos de: "HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR Y POR MEDIAR MAS DE UNA VÍCTIMA FATAL en calidad de AUTOR (Art 84 Bis 1º y 2º y 45 del Código Penal) por el hecho ocurrido en fecha 18/10/2021, en perjuicio de los ciudadanos ROBLES, JESÚS MARÍA Y ARIAS, MARCOS LAUTARO., y que a continuación se detalla: "Que en fecha 18/10/21 aproximadamente a hs. 01:30 en circunstancias en que usted Juan José Orellana, se movilizaba por la Ruta Provincial N 324 en sentido oeste a este, conduciendo bajo los efectos del alcohol una camioneta modelo Fiat Toro, dominio; AD770AU, de color gris, llevando como acompañantes a los ciudadanos*



FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=FERRE Alfredo Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184087996, Fecha:19/04/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

Orellana Juan Pablo y en el sector de atrás a los ciudadanos Arias Natalia y Caldes Julián, fue que al llegar a la altura del loteo fronterita de la mencionada ruta, realizando usted una maniobra antirreglamentaria invadió el carril opuesto e impactó de frente a una motocicleta marca Honda, modelo Wave sin dominio colocado, en la cual circulaban en sentido contrario al suyo los ciudadanos Marco Lautaro Arias y Jesús María Robles los cuales fallecieron en el acto en el lugar tras el impacto”.- **4º)FIJAR LAS SIGUIENTES REGLAS DE CONDUCTA, por el plazo de 3 (TRES) AÑOS**, conforme a lo considerado, según el Art. 27, 27 bis inc. 1, 3, 6 y 7 del C.P. y 235 inc. 7 y 10 del C.P.P.T: a- La obligación de permanecer a disposición del tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen (Art. 235 inc. 5 CPPT). - b- La obligación de mantener domicilio en calle Uruguay N°406 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, del que no podrá ausentarse sin consentimiento o autorización judicial, debiendo informar al Ministerio Público, a la Defensa y al Juez de Ejecución cualquier cambio de domicilio (Art. 235 inc. 2 CPPT y 27 Bis inc. 1 Código Penal). - c- La prohibición de abusar de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes (Art. 27 bis inc. 3 CP). - d- La obligación de iniciar tratamiento psicológico por adicción al alcohol, debiendo el imputado o su defensa técnica en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la presente audiencia, presentar constancia de turno o de visita. Asimismo, deberán informar mensualmente a la Sra. Jueza de Ejecución el cumplimiento del tratamiento psicológico (Art 27 bis inc. 6 CP). - e- La prohibición de salir del ámbito de la provincia de Tucumán sin autorización judicial (Art 235 inc. 7 CPPT). - f- La **Restricción (Prohibición) de Proximidad Física** (Art. 235 inc. 9 del CPPT), para que el imputado ORELLANA JUAN JOSE **se abstenga de acercarse** a una distancia inferior a trescientos (300) metros de la persona de **Arias, Leila Cecilia** DNI 30.205.589, progenitora de Arias, Marcos Lautaro y de su domicilio sito en calle Mariano Moreno 373 B°Elías Pérez de la localidad de Famaillá y de **Villarreal, Karen Daiana** DNI.42.796.456, quien actúa en representación de VILLARREAL ROBLES, XIOMARA DNI 58.985.942, hija de Robles Jesús María y de su domicilio cito en calle principal de B°El Cruce de la localidad de Famaillá como así también **Se Abstenga De Realizar Actos De Turbación, Perturbación o Intimidación -Directa O Indirecta-**, que pudieran poner en riesgo la salud física y mental de las mencionadas. (Arts 9 y 16 CPPT). - **5º)NO HACER LUGAR AL CAMBIO DE CALIFICACION y OPOSICION EN CONTRA DEL ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO, presentado por el MPF, juntamente con el imputado y su letrado defensor**, conforme lo considerado. **6º)IMPONER LAS COSTAS** del presente proceso al imputado **ORELLANA JUAN JOSE**, conforme a los arts. 329 y 330 del C.P.P.T. y art. 29 inc. 3 del C.P.- **7º)DIFERIR pronunciamiento sobre HONORARIOS**, hasta tanto el Dr. Monasterio y la defensa del imputado, ejercida por el **Dr. Felipe Rougés**, cumplan con las reposiciones fiscales, previsionales y profesionales, como así también acredite su condición como contribuyente frente a la A.F.I.P. (art. 289 inc. 8 CPPT y Ley 5480). - **8º)NOTIFÍQUESE y LÍBRESE** por intermedio de OGA, las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, a la Oficina de Antecedentes Personales de la Policía de la Provincia de Tucumán y a los Registros de Antecedentes de las Oficinas Judiciales de los tres Centros Judiciales de la provincia de Tucumán debiendo acompañar las fichas con las huellas dactilares respectivas del imputado **ORELLANA JUAN JOSE**. - **9º) DEBERÁ** la Oficina de Gestión de Audiencias, en cumplimiento de los arts. 338 inc. 1 y concordantes y subsiguientes del C.P.P.T., practicar el **CÓMPUTO DE LA PENA**, debiendo **NOTIFICAR** el mismo a todas las partes. Una vez firme el computo, en virtud del art. 342 del C.P.P.T.- **DEBERÁ** la Oficina de Gestión de Audiencias, **COMUNICAR** la presente resolución al Juzgado de Ejecución de Sentencias del Centro Judicial Concepción, a efectos de llevar adelante el contralor respectivo, **REMITIENDO** copia de la presente acta, con los antecedentes penales actualizados del penado **ORELLANA JUAN JOSE** y en su caso la videograbación de las audiencias del presente legajo conforme lo dispone el art. 343 del C.P.P.T. Consecuentemente con ello, **PASE** el presente legajo a la Sra. Jueza de Ejecución de Sentencias a los fines de su contralor y demás fines pertinentes.- **10º)En virtud del art. 11 bis de la ley 27.375 (modificatoria de la ley 24.660)**, se comunica a las víctimas que, durante el plazo y término de la



FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=FERRE Alfredo Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184087996, Fecha:19/04/2022;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

*ejecución de la pena, tiene **DERECHO a CONTROLAR** el proceso de ejecución de la pena y de las reglas de conductas impuestas en la presente Sentencia. - 11°) **DEBERÁ LA OGA REMITIR COPIA DEL ACTA** de la presente audiencia a las partes intervinientes todo ello a través de los medios electrónicos disponibles. - 12°) **NOTIFIQUESE** a las partes y a las víctimas. Art. 11 y 83 del C.P.P.T.- **HÁGASE SABER."** /// **FDO. DR. MARCOS JAVIER NUÑEZ CAMPERO. JUEZ. COLEGIO DE JUECES PENALES. CENTRO JUDICIAL MONTEROS. //// 2) - Fecha en que la resolución quedó firme: 12/04/2022. 3) - Períodos de tiempo que registra el condenado de privación de su libertad ambulatoria: desde el 18/10/2021 al 25/10/2021. 4) - Tiempo total que registra hasta la fecha que quedó firme la sentencia: 7 (siete) días. 5) Fecha de cumplimiento de las reglas de conducta impuestas: Veintiuno de Marzo del año dos mil veinticinco (21/03/2025). El cumplimiento de la Pena de ejecución condicional queda en suspenso mientras el imputado no cometa un nuevo delito y cumpla con las reglas de conductas establecidas en la sentencia. 6) Fecha de cumplimiento de la **INHABILITACIÓN ESPECIAL para la conducción de todo tipo de vehículo con motor: 21/03/2027**. El registro de la condena vencerá el 21 de Marzo del año dos mil treinta y dos (21/03/2032) - (art. 51 inc. 1° del C.P.). Oficina Administrativa (OGA), **Monteros**, 19 de abril de 2022. FAE / GAN . **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.*****

Nº Leg/Expte	Fojas Resolución	Fecha Envío Testimonio	Localidad (Remitente)
M-004404/2021		19 de abril de 2022	Monteros, Tucumán

FAE

FDO. DR. ALFREDO FERRE
GESTOR DE CASOS
O.G.A.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión de Audiencias CJM

ACTUACIONES N°: M-004404/2021

H3080114552

H3080114552

CAUSA: ORELLANA JUAN JOSE s/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO VICT. ROBLES
JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO - **Legajo N° M-004404/2021.**

Monteros, 21 de marzo de 2022.-

I°) AUTOS Y VISTOS:

La presente causa seguida en contra del ciudadano **ORELLANA, JUAN JOSE**, DNI.32.687.454, argentino, nacido el 07/06/1987, con domicilio en calle Uruguay N°406 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hijo de Juan Enrique Orellana y de Viviana Elizabeth Arévalo; y en oportunidad de realizarse Audiencia de Juicio Abreviado celebrada el día 21 de marzo del corriente año en el marco del presente legajo, con la participación de la Sra. Fiscal (Subrogante) **Dra. Monica Andrea Garcia De Targa**, por la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos Contra la Integridad Física; el **Dr. Nelson Alejandro Monasterio** por la Querella, la **Sra. Leila Cecilia Arias** (Progenitora de Arias Marcos Lautaro); y la **Sra. Karen Daiana Villareal** (Progenitora de Robles Xiomara Villareal, hija del fallecido Jesús María Robles); el imputado **Orellana, Juan José**, DNI.32.687.454, asistido por su defensa técnica el Dr. Felipe Rougés MP 6711; y

II°) CONSIDERANDO:

Que Habiendo llegado a un acuerdo el Ministerio Público Fiscal, con el imputado y su defensa técnica, en esta causa en la que el imputado reconoce la autoría y participación en el hecho ilícito del mismo, calificado como responsable del delito de: **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR Y POR MEDIAR MAS DE UNA VÍCTIMA FATAL** en calidad de **AUTOR** (Art 84 Bis 1° y 2°, 84 2do párrafo y 45 del Código Penal) por el hecho ocurrido en fecha 18/10/2021, en perjuicio de los ciudadanos **ROBLES, JESÚS MARÍA y ARIAS, MARCOS LAUTARO**, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá y que a continuación se detalla:

“Que en fecha 18/10/21 aproximadamente a hs. 01:30 en circunstancias en que usted Juan José Orellana, se movilizaba por la Ruta Provincial N 324 en sentido oeste a este, conduciendo bajo los efectos del alcohol una camioneta modelo Fiat Toro, dominio; AD770AU, de color gris, llevando como acompañantes a los ciudadanos Orellana Juan Pablo y en el sector de atrás a los ciudadanos Arias Natalia y Caldes Julián, fue que al llegar a la altura del loteo fronterita de la mencionada ruta, realizando usted una maniobra antirreglamentaria invadió el carril opuesto e impactó de frente a una motocicleta marca Honda, modelo Wave sin dominio colocado, en la cual circulaban en sentido contrario al suyo los ciudadanos Marco Lautaro Arias y Jesús María Robles los cuales fallecieron en el acto en el lugar tras el impacto”.-

Que iniciada la audiencia se explico a los presentes el alcance del Instituto de Juicio Abreviado. -

Continuando con el objeto de la audiencia y lo solicitado debo realizar las siguientes consideraciones generales respecto el Instituto de Juicio Abreviado. En

este aspecto se expresó la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, *in re*: HOMICIDIO CULPOSO: ART. 84 DEL C. PENAL. ACCIDENTE TRANSITO. JUICIO ABREVIADO. LA INHABILITACION. PENA CONJUNTA Y DEBE APLICARSE, AUNQUE LA PRISION SE HAYA DISPUESTO DE MODO DE EJECUCION CONDICIONAL. DRES.: POSSE - GANDUR (EN DISIDENCIA) - ESTOFAN (EN DISIDENCIA) - GOANE - SBDAR. Registro: 00053803-01; y JUICIO ABREVIADO: IMPOSICION DE UNA PENA DE INHABILITACION NO CONTEMPLADA EN EL ACUERDO NO VIOLENTA LA LOGICA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO RECURSO DE CASACION: IMPROCEDENCIA. DRES.: POSSE - GANDUR (EN DISIDENCIA) - ESTOFAN (EN DISIDENCIA) - GOANE - SBDAR. Registro: 00053803-02; y "L.F. B /s Robo Agravado de fecha 26/02/2014, en el Precedente "PONCE JOSE MANUEL S/ HURTO AGRAVADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (08/03/19 PROC. DEL CTRO. JUD. MONTEROS - EXPTE. Nº4294/18) EXPTE 2124/19, de fecha 03 de abril de 2019, es propio de la estructura del juicio abreviado la prescindencia del debate oral y público donde se ofrece y produce prueba controvertida controlada por las partes acorde al sistema acusatorio, en virtud de la cuál puede surgir la verdad real de los hechos puestos a conocimiento del Vocal y una definición de certeza negativa o positiva. Señaló el Tribunal cintero que este Instituto tiene como principal objetivo y fundamento imprimir celeridad al proceso, intentando dar una pronta y eficaz respuesta punitiva ante el incesante reclamo de la sociedad en tal sentido. - La modalidad reducida de este proceso monitorio no tiene como objetivo la renuncia a los principios y garantías del Estado de derecho, sino reordenar los desajustes existentes entre los principios postulados por el sistema de garantías y la realidad empírica. -

La ley de creación de este instituto sostiene la necesidad de merituar las pruebas ofrecidas y resulta razonable concluir que, al no existir debate y prueba producida en él, la norma se refiere a lo obtenido y logrado en la etapa preliminar. -

Que la doctrina se han expresado de la siguiente forma: **Dice Caferatta Nores**, que en el denominado juicio abreviado, estas etapas mínimas, que mencionara en la introducción, se respetan, ya que hay acusación, una defensa que se ejercita, por medio de un reconocimiento de participación en el delito, libremente formulado, y estimada conveniente a intereses de su imputado, debidamente asesorado, por su defensor; prueba que fue recibida en la investigación preparatoria y fue estimada idónea por las partes y el Tribunal; sentencia que decidirá, el caso fundado en dicha prueba, y en el reconocimiento corroborante del imputado; en posición favorable al instituto, se ha pronunciado el **Dr. Roberto Atilio Falcone**, en la obra citada sobre el juicio abreviado, quien sin dejar de destacar que la recepción de criterios de oportunidad reglados como el procedimiento abreviado, establecidos en los ordenamientos procesales; debieran recogerse en el código penal, porque hacen al ejercicio de la acción penal, señala que, este tipo de juicio, que en última instancia, importan una negociación sobre la pena, concluyendo que, tal vez, no sean la mejor solución en un estado constitucional de derecho, pero al menos constituye, un paliativo contra la mora en la resolución del conflicto penal.

El Senador Villarroel en los antecedentes del abreviado expresa en forma textual: "...cuando he dicho que no se trata de juicio abreviado, sino de procedimiento abreviado, he querido marcar, y tal vez, no he puesto el énfasis suficiente,

que se produce una sentencia condenatoria, sobre la base de prueba, de la instrucción, y de la llamada admisión, por parte del imputado, que no es de ninguna manera un juicio. La instrucción es un resabio, todos los sabemos, y por ello nuestro sistema, se llama mixto, del sistema inquisitivo. Vale decir, una herencia del poder absoluto. La instrucción, no es juicio; es un procedimiento donde las posibilidades de defensa están sumamente restringidas y, por ende, menos acabadas las garantías de la constitución, que exigen un juicio previo a la condena...". -

La solicitud por las partes para acogerse al procedimiento de juicio abreviado, como así también la admisión del hecho y la calificación legal, **no impiden el tratamiento de todas las cuestiones planteadas en un proceso común**, como ser la existencia del hecho, autoría y responsabilidad del imputado, calificación legal, pena, etc., pues, corresponde al Tribunal de juicio o en este caso concreto al Juez Unipersonal decidir, si se cometió o no un delito y si procede o no la imposición de una sanción penal, y si esta se encuentra dentro de los parámetros mínimos y máximos fijados por la ley sustantiva, ya que la aceptación efectuada por el Jurisdicente respecto del acuerdo presentado, no lleva a declinar su tarea principal, esto es juzgar, pues, en ésta especial materia los Tribunales colegiados o Juez Unipersonal no homologan acuerdos sino que se dictan sentencias.-

Que, con los elementos de juicio de la investigación preliminar, se examina si se hace evidente el hecho delictivo, la calificación, y la participación, tomando como guía o marco de análisis del hecho la calificación dada en el acuerdo de Juicio Abreviado, por aplicación del digesto de forma. Ello, por cuanto el juicio abreviado es un procedimiento penal acotado que no autoriza ilegitimidad, injusticia o arbitrariedad, alcanzándole el principio de que lo importante e inmutable es el hecho histórico a juzgar, la calificación legal que se configurará definitivamente con la sentencia firme en sentido constitucional; como lo es en autos y por las razones que se exponen en las actas acuerdos documentadas. -

El Código Procesal Penal de la Provincia de Tucumán (Ley 8933), en sus artículos 376 y ss, contempla el juicio abreviado, y exige como requisitos de procedencia que "El imputado, asistido por su defensa técnica, deberá reconocer circunstanciada y llanamente su participación en el hecho que se le atribuye en la audiencia de formalización" y "consentir la aplicación de este procedimiento", como así también que "Los elementos a servir de prueba hasta ese momento deben hacer evidente la existencia del hecho delictivo y la participación que le cupo al imputado" (sic).-

Del análisis de lo oralizado en la audiencia del 21/03/22 a cuya exposición me remito en honor a la brevedad y al principio de oralidad, el imputado **reconoció circunstanciada y llanamente su participación en el hecho que se le atribuyo** (Art.376 inc.1 CPPT, Ley 8933). -

Que las pruebas oralizadas por la Sra. Fiscal, resultan:

1.- SUMARIO POLICIAL DIGITAL de fecha 18/10/21, confeccionada por la Cria. De Famaillá. -

2.- INFORME DE AUTOPSIA N°2929/2021 REALIZADO POR EL MÉDICO FORENSE, DR. JAVIER DE MORENO de fecha 27/10/21, de cuyo informe surge que de/////

////acuerdo con el examen externo e interno **ROBLES JESUS MARÍA** DNI 43.846.464, llegó al óbito por POLITRAUMATISMOS, TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO. -

3.-INFORME SOBRE LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALCOHOL ETILICO DE FECHA 27/10/21 REALIZADO por el bioquímico forense FEDERICO GUSTAVO MURÚA, perteneciente al ECIF, correspondiente a **ROBLES JESUS MARIA**, que arroja como resultado la detección de **Alcohol Etílico en una CONCENTRACIÓN DE 1,40 G/L en la muestra de sangre** analizada.

4.- INFORME SOBRE DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PSICOFÁRMACOS Y DROGAS DE ABUSO sobre Muestras de Orina del occiso **ROBLES JESUS MARIA**, de fecha 27/10/21, realizado por el bioquímico forense FEDERICO GUSTAVO MURÚA, integrante del ECIF, que refiere el **hallazgo de METABOLITOS DE COCAÍNA y METABOLITOS DE MARIHUANA**.

5.- INFORME RADIOLÓGICO DE FECHA 27/10/21 perteneciente al occiso ROBLES JESUS MARIA que indica constatación de múltiples fracturas en diversas partes del cuerpo (cráneo, tórax y miembros inferiores), expedido por radióloga forense Ana Ruiz, del ECIF.

6.- INFORME DE AUTOPSIA N°2930/2021 expedido por médico forense JAVIER DE MORENO, de fecha 27/10/21, de cuyo cotejo surge que de acuerdo con el examen externo e interno ARIAS, MARCOS LAUTARO DNI 45.278.007, llegó al óbito por POLITRAUMATISMOS, TRAUMATISMO ENCEFALO- CRANEANO.

7.- INFORME SOBRE DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PSICOFÁRMACOS Y DROGAS DE ABUSO sobre Muestras de Orina del occiso **ARIAS MARCOS LAUTARO**, de fecha 27/10/21, realizado por el bioquímico forense FEDERICO GUSTAVO MURÚA, integrante del ECIF, que refiere el **hallazgo de METABOLITOS DE COCAÍNA**.

8.- INFORME RADIOLÓGICO DE FECHA 27/10/21 perteneciente al occiso ARIAS MARCOS LAUTARO que indica constatación de múltiples fracturas en cráneo, tórax y pelvis, expedido por radióloga forense Ana Ruiz, del ECIF.

9.- ACTAS DE DEFUNCION DE LAS VICTIMAS ROBLES, JESÚS MARÍA Y ARIAS, MARCOS LAUTARO, inscriptas en el Juzgado de Paz de Famaillá en fecha 03/11/21.

10.- CARPETA TECNICA DIGITAL N°1792/21 REALIZADA POR DIV. CRIMINALISTICA OESTE DE FECHA 18/10/21.-

11.- CARPETA TÉCNICA N°0584/2021 CON RELEVAMIENTO PLANIMETRICO N°36/2021 E INFORME FOTOGRÁFICO N°43/2021 referente a una nueva inspección practicada en el lugar del siniestro en la cual se observa en fotografía N°7 árbol con daños en el sector inferior de su corteza, así como en fotografía N°8 una huella de rodamiento demarcada con línea roja y en fotografía N°9 la curvatura de la mencionada Ruta Provincial N°324.

12.- INFORME DE DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALCOHOL ETILICO DE FECHA 4/11/21 expedido por bioquímico forense FEDERICO GUSTAVO MURÚA, perteneciente al ECIF, correspondiente al imputado **ORELLANA, JUAN JOSE** de cuyo informe surge que se detectó la presencia de Alcohol Etílico en una **CONCENTRACIÓN DE 0,82 G/L** en la muestra de sangre analizada.

13.- INFORME DE DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS de fecha 04/11/21 correspondiente al imputado **ORELLANA JUAN JOSE**, expedido por bioquímico forense Federico Murua, perteneciente del ECIF. En la mentada muestra de sangre, se realizó también UNA INVESTIGACIÓN DE SUSTANCIAS

TOXICAS EN MUESTRA BIOLÓGICA, NO REGISTRÁNDOSE LA PRESENCIA DE SUSTANCIA ALGUNA DE INTERÉS TOXICOLÓGICO.

14.- INFORME DE DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE ALCOHOL ETILICO DE FECHA 4/11/21 expedido por bioquímico forense FEDERICO GUSTAVO MURÚA, perteneciente al ECIF, correspondiente al ciudadano **ORELLANA, JUAN PABLO** de cuyo informe surge que se detectó la presencia de Alcohol Etilico en una **CONCENTRACIÓN DE 1,45 G/L** en la muestra de sangre analizada.

15.- INFORME DE DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE SUSTANCIAS ORGÁNICAS FIJAS de fecha 04/11/21 correspondientes a **ORELLANA JUAN PABLO**, expedido por bioquímico forense Federico Murua, perteneciente del ECIF. En la mentada muestra de sangre, se realizó también una investigación de sustancias toxicas en muestra biológica, **no registrándose la presencia de sustancia alguna de interés toxicológico.**

16.- INFORME SOBRE DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PSICOFÁRMACOS Y DROGAS DE ABUSO SOBRE MUESTRAS DE ORINA de **ORELLANA, JUAN PABLO**, de fecha 04/11/21, realizado por el bioquímico forense FEDERICO GUSTAVO MURÚA, integrante del ECIF, que refiere el **hallazgo de METABOLITOS DE COCAÍNA y METABOLITOS DE MARIHUANA.**

17.- INFORME DE CÁLCULO RETROSPECTIVO DE ALCOHOL EN SANGRE AL MOMENTO DEL HECHO de fecha 08/11/21 correspondientes a ORELLANA JUAN JOSE, expedido por bioquímico forense Federico Murua, perteneciente del ECIF. En el informe se detalla que el día y hora del hecho fue el 18/10/21 a hs. 01:00 y que el día y hora de la toma de muestra de sangre por personal policial fue el 18/10/21 a hs 03:45. El valor obtenido de Alcholemia es 0,82 g/l. Concluye en su informe que NO es posible realizar el cálculo teórico requerido por la Unidad Fiscal, ya que la estimación retrospectiva de un valor de Alcholemia, sólo puede realizarse cuando la Toxicocinética del Alcohol Etilico se encuentre en periodo post absoritivo, es decir en la etapa de eliminación y el tiempo necesario para alcanzar ese estado debe ser de tres horas o superior.

18.- INFORME DE CÁLCULO RETROSPECTIVO DE ALCOHOL EN SANGRE AL MOMENTO DEL HECHO de fecha 08/11/21 correspondientes a ORELLANA JUAN PABLO, expedido por bioquímico forense Federico Murua, perteneciente del ECIF. En el informe se detalla que el día y hora del hecho fue el 18/10/21 a hs. 01:00 y que el día y hora de la toma de muestra de sangre por personal policial fue el 18/10/21 a hs 04:00. El valor obtenido de Alcholemia es 1,45 g/l. Concluye en su informe que LA ALCOHOLEMIA A LA HORA DEL HECHO SE ESTIMA EN 1,90 G/L.

19- DECRETO DE APERTURA DE INVESTIGACION DE FECHA 18/10/21 Y NOTIFICACION AL IMPUTADO ORELLANA, JUAN JOSE DEL MISMO EN IGUAL FECHA.

20.- ACTA PARA DOCUMENTAR DILIGENCIAS PRACTICADAS por la UICDC MONTEROS de fecha 19/10/21 que documenta entrevistas al ciudadano ZUÑEGO, GUSTAVO ARIEL y entrevista al ciudadano ARJONA, MIGUEL ANGEL. -

21.- ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL de fecha 20/10/21 a la ciudadana ARIAS, NATALIA ALEJANDRA. -

22.- ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL de fecha 21/10/21 al ciudadano CALDEZ, JULIO CESAR. -

23.- ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL de fecha 04/11/21 al empleado policial VALLEJO, GONZALO. -

24.-ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL de fecha 04/11/21 al Dr. CARLOS FERNANDEZ, médico de policía. -

25.- INFORME PERICIAL ACCIDENTOLOGICO N°1178/2021 realizado por el perito Dardo Exequiel Orozco perteneciente al Depto. Criminalística del ECIF, quien concluye: **a.** “QUE EL SINIESTRO TUVO LUGAR EN LA RUTA PROVINCIAL NRO.324, ALTURA LOTE O “FRONTERITA”, LOCALIDAD DE FAMAILLA, DEPARTAMENTO FAMAILLA, PROVINCIA DE TUCUMÁN”. - **b.** “QUE LA CAMIONETA MARCA FIAT, MODELO TORO, DOMINIO COLOCADO AD730AU. USUARIOS DEL VEHÍCULO: JUAN JOSE ORELLANA (CONDUCTOR) Y JUAN PABLO ORELLANA; DEL ANÁLISIS DE LOS INDICIOS Y DE SU POSICIÓN FINAL, SURGE QUE INSTANTES PREVIOS AL IMPACTO, CIRCULABA POR LA RP324, CARRIL SUROESTE, CON SENTIDO DE CIRCULACIÓN NOROESTE A SURESTE”. - **c.** “QUE LA MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO WAVE, SIN DOMINIO COLOCADO. USUARIOS DEL MOTOVEHICULO: ROBLES JESUS MARIA Y OTRO (OCCISOS), DEL ANÁLISIS DE LOS INDICIOS Y DE SU POSICIÓN FINAL, SURGE QUE INSTANTES PREVIOS AL IMPACTO, CIRCULABA POR LA RP324, CARRIL NORESTE, CON SENTIDO DE CIRCULACIÓN SURESTE A NOROESTE”.- **d.** “QUE SI BIEN EXISTEN INDICIOS RELEVADOS, LOS MISMOS CARECEN DE VALOR PROBATORIO PARA EL PLANTEO DE LAS ECUACIONES FÍSICAS-MATEMÁTICAS PARA EL CÁLCULO QUE NOS PERMITA ESTABLECER LA VELOCIDAD AL MOMENTO DEL IMPACTO DE LOS VEHÍCULOS INVOLUCRADOS”.- **h.** “QUE ESTA INSTRUCCIÓN TÉCNICA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE DETERMINAR COMO CAUSA PRIMARIA (BASAL) DEL SINIESTRO VIAL A LA INVASIÓN DE CARRIL CONTRARIO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA MARCA FIAT, MODELO TORO, DOMINIO COLOCADO AD730AU...” (sic).-

26.- ACTA Y REGISTRO FÍLMICO DE AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA, FORMULACIÓN DE CARGOS Y SOLICITUD DE MEDIDAS DE COERCIÓN llevada a cabo el día 18/10/2021 donde el imputado ORELLANA, JUAN JOSÉ luego de ser impuesto el hecho objeto del presente proceso SE ABSTUVO de declarar.

27- INFORME DE REINCIDENCIA DE FECHA 04/02/22 en el cual se desprende que el imputado ORELLANA, JUAN JOSE DNI 32.687.454 registra una Suspensión de Juicio a Prueba otorgada en su favor en el marco del Expte N°2838/11 ORELLANA JUAN JOSE S/ LESIONES CULPOSAS VICT: FERNANDEZ LUDMILA DAIANA Y OT con **resolutiva de fecha 24/02/2017** por el cual se hace lugar al Instituto por el plazo de un (01) año, habiéndose declarado EXTINTA la acción penal en resolutiva de fecha 25/03/2019.-

Del análisis y estudio de las probanzas mencionadas precedentemente a la luz de la **sana critica racional**, resultan elementos de convicción suficientes para tener por acreditada la materialidad del hecho que se investiga, como así también la autoría y responsabilidad penal del encartado. Art. 376 inc.2 CPPT, Ley 8933.-

En cuanto a la calificación jurídica pactada en el acuerdo por las partes, encuadrada en este caso en las figuras de: **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR Y POR MEDIAR MAS DE UNA VÍCTIMA FATAL en calidad de AUTOR (Art 84 Bis 1º y 2º, 84 2do párrafo y 45 del Código Penal) por el hecho ocurrido en fecha 18/10/2021, en perjuicio de los ciudadanos ROBLES, JESÚS MARÍA y ARIAS, MARCOS LAUTARO.** -

Asimismo, finalizada la alocución del MPF, respecto del Juicio Abreviado acordado *in totum* y oído que fuera por el imputado a la pregunta de rigor **sobre si consentía su aplicación; en presencia del letrado defensor dijo que: Si.** De esta forma se da cumplimiento con el inc.1, 2do supuesto (“consentir la aplicación de este procedimiento) del Art. 376 del CPPT, Ley 8933.-

Dentro de las exigencias del digesto de forma y conforme a lo expuesto en las cuestiones precedentes, **el convenio en examen cumple con los recaudos que exige**

la normativa adjetiva, para su procedencia, toda vez que el imputado reconoce clara, circunstanciada y libremente su culpabilidad en el hecho histórico objeto del presente proceso; las pruebas hacen evidente la existencia del hecho investigado y la participación punible del imputado en el mismo conforme a la calificación legal pactada; el acuerdo fue documentado en forma oportuna por el Ministerio Público Fiscal, el imputado y su respectiva Defensa técnica.-

Que los límites considerados constitucionalmente del Art. 40 y 41 del C. P en cuanto a este proceso penal, restringido, y teniendo presente la fundamental labor de los jueces, en la tarea de control exhaustivo y fundado sobre ciertos recaudos, de las Actas Acuerdo de Juicio Abreviado, a los fines de la protección de la libre conformidad del imputado, descartando la solapada renuncia a los principios y garantías del Estado de Derecho, debemos reconocer que se ha acreditado en tal estadio intelectual como se dijo anteriormente, la participación punible del condenado en el hecho ilícito, resultando además cumplidos los extremos del acuerdo, y el reconocimiento de la autoría, considerando conforme a derecho y leyes vigentes la pena a imponer de 03 (TRES) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL y CINCO (05) AÑOS DE INHABILITACIÓN ESPECIAL para la conducción de todo tipo de vehículo con motor, conforme lo disponen los arts. 26, 40 y 41 del C.P., como así **también las reglas de conducta por el plazo de de 3 (TRES) AÑOS**, según el Art. 27 bis inc. 1, 3, 6 y 7 del CP, y 235 inc.7 y 10 del CPPT, las cuales consisten en:

a). La obligación de permanecer a disposición del tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen (Art. 235 inc. 5 CPPT). -

b). La obligación de mantener domicilio en calle Uruguay N° 406 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, del que no podrá ausentarse sin consentimiento o autorización judicial, debiendo informar al Ministerio Público, a la Defensa y al Juez de Ejecución cualquier cambio de domicilio (Art. 235 inc. 2 CPPT y 27 Bis inc. 1 Código Penal). -

c) La prohibición de abusar de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes (Art. 27 bis inc. 3 CP). -

d) La obligación de iniciar tratamiento psicológico por adicción al alcohol, debiendo el imputado o su defensa técnica en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la presente audiencia, presentar constancia de turno o de visita. Asimismo, deberán informar mensualmente a la Sra. Jueza de Ejecución el cumplimiento del tratamiento psicológico (Art 27 bis inc. 6 CP). -

e) La prohibición de salir del ámbito de la provincia de Tucumán sin autorización judicial (Art 235 inc. 7 CPPT). -

f) La RESTRICCIÓN (O PROHIBICIÓN) DE PROXIMIDAD FÍSICA (Art. 235 inc. 9 del CPPT), para que el imputado ORELLANA JUAN JOSE se abstenga de acercarse a una distancia inferior a trescientos (300) metros de la persona de ARIAS, LEILA CECILIA DNI 30.205.589, progenitora de Arias, Marcos Lautaro y de su domicilio sito en calle Mariano Moreno 373 B° Elías Pérez de la localidad de Famaillá y de VILLARREAL, KAREN DAIANA DNI 42.796.456, quien actúa en representación de VILLARREAL ROBLES, XIOMARA DNI 58.985.942, hija de Robles Jesús María y de su domicilio cito en calle principal de B° El Cruce de la localidad de Famaillá como así también SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTOS DE TURBACIÓN, PERTURBACIÓN O INTIMIDACIÓN -DIRECTA O INDIRECTA-, que pudieran poner en riesgo la salud física y mental de las mencionadas. (Arts 9 y 16 CPPT). -

Viene al caso consignar que en el transcurso de la audiencia, la **Querella no prestó consentimiento con el acuerdo, expresando su disenso con la calificación legal** propuesta por el MPF, expresando que, a su modo de ver la calificación adecuada sería la de **Homicidio Simple con Dolo Eventual**,

argumentando que el imputado se encontraba al momento del hecho en estado de ebriedad y que en su subjetividad se representó como probable el resultado lesivo, y no obstante ello, siguió su marcha, por lo que solicito se declare inadmisibile el acuerdo, demás consideración y expresiones a las que me remito en honor a la brevedad y oralidad.-

En este aspecto habiendo oído a la Querella, debo decir que conforme el hecho que acuso el MPF en sus **circunstancias de tiempo, lugar y modo como así también la participación** del imputado Orellana en el mismo, resulta ajustado al tipo penal previsto en el art.84 bis1er y 2do párrafo, y 84 2do párrafo del Código Penal, el que refiere una pena de 3 a 6 años de prisión (Conforme lo dispone el Código Penal por la reforma de la ley 27.347 que incorporo el Art.84 bis de C Penal en las distintas circunstancias de conductas disvaliosas).-

Ahora bien, como el imputado Orellana no registra condena y conforme la calificación pactada por el MPF con el imputado y su letrado defensor, resulta ajustado a derecho que pueda acceder a una condena condicional. Art.26 de C Penal, atento a que el fundamento de este es evitar la prisionalizacion en las condenas de poco tiempo. -

Por lo que, a la Oposición al Acuerdo de Juicio Abreviado y Cambio de Calificación, impetrado por la Querella, corresponde **NO HACER LUGAR**, conforme lo considerado.-

Asimismo, y atento a la conclusión arribada, corresponde imponerle las costas de este proceso al condenado, como así también diferir pronunciamiento sobre honorarios, hasta tanto el Dr. Nelson Alejandro Monasterio y la defensa del imputado, ejercida por el Dr. Felipe Rougés, cumplan con las reposiciones fiscales, previsionales y profesionales, como así también acredite su condición como contribuyentes frente a la A.F.I. P. (art. 289 inc. 8 CPPT y Ley 5480). -

Por ello;

RESUELVO:

1º)DECLARAR ADMISIBLE el procedimiento de Juicio Penal Abreviado celebrado entre el Ministerio Público Fiscal, el imputado **ORELLANA JUAN JOSE, DNI. 32.687.454**, demás datos personales que constan en el presente legajo, juntamente con su defensa técnica. -

2º)APROBAR EL ACUERDO DE JUICIO PENAL ABREVIADO, oralizado en el día de la fecha 21 de marzo de 2022, por parte del Ministerio Público Fiscal, con acuerdo expreso de la defensa técnica, y el reconocimiento circunstanciado y llano del imputado **ORELLANA JUAN JOSE, DNI.32.687.454**, de las demás condiciones personales que obran en el presente Legajo, conforme a lo considerado. (arts. 376, 377 del CPPT). -

3º)CONDENAR al acusado **ORELLANA JUAN JOSE, DNI.32.687.454**, y demás condiciones personales que constan en el legajo, en virtud de los arts. 290, 291 y el 292 del C.P.P.T. **A CUMPLIR LA PENA DE 03 (TRES) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL y CINCO (05) AÑOS DE INHABILITACIÓN ESPECIAL para la conducción de todo tipo de vehículo con motor**, conforme lo disponen los arts. 26, 27, 40 y 41 del C.P, por resultar penalmente responsable de los delitos de: **"HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR Y POR MEDIAR MAS DE UNA VÍCTIMA FATAL en calidad de AUTOR (Art 84 Bis 1º y 2º y 45 del Código Penal) por el hecho ocurrido en fecha 18/10/2021, en perjuicio de los ciudadanos ROBLES, JESÚS MARÍA Y ARIAS, MARCOS LAUTARO., y que a continuación se detalla:** *"Que en fecha 18/10/21 aproximadamente a hs. 01:30 en circunstancias en que usted Juan José Orellana, se*

movilizaba por la Ruta Provincial N 324 en sentido oeste a este, conduciendo bajo los efectos del alcohol una camioneta modelo Fiat Toro, dominio; AD770AU, de color gris, llevando como acompañantes a los ciudadanos Orellana Juan Pablo y en el sector de atrás a los ciudadanos Arias Natalia y Caldes Julián, fue que al llegar a la altura del loteo fronterita de la mencionada ruta, realizando usted una maniobra antirreglamentaria invadió el carril opuesto e impactó de frente a una motocicleta marca Honda, modelo Wave sin dominio colocado, en la cual circulaban en sentido contrario al suyo los ciudadanos Marco Lautaro Arias y Jesús María Robles los cuales fallecieron en el acto en el lugar tras el impacto”.-

4°)FIJAR LAS SIGUIENTES REGLAS DE CONDUCTA, por el plazo de 3 (TRES) AÑOS, conforme a lo considerado, según el Art. 27, 27 bis inc. 1, 3, 6 y 7 del C.P. y 235 inc. 7 y 10 del C.P.P.T:

a- La obligación de permanecer a disposición del tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen (Art. 235 inc. 5 CPPT). -

b- La obligación de mantener domicilio en calle Uruguay N°406 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, del que no podrá ausentarse sin consentimiento o autorización judicial, debiendo informar al Ministerio Público, a la Defensa y al Juez de Ejecución cualquier cambio de domicilio (Art. 235 inc. 2 CPPT y 27 Bis inc. 1 Código Penal). -

c- La prohibición de abusar de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes (Art. 27 bis inc. 3 CP). -

d- La obligación de iniciar tratamiento psicológico por adicción al alcohol, debiendo el imputado o su defensa técnica en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la presente audiencia, presentar constancia de turno o de visita. Asimismo, deberán informar mensualmente a la Sra. Jueza de Ejecución el cumplimiento del tratamiento psicológico (Art 27 bis inc. 6 CP). -

e- La prohibición de salir del ámbito de la provincia de Tucumán sin autorización judicial (Art 235 inc. 7 CPPT). -

f- La **Restricción (Prohibición) de Proximidad Física** (Art. 235 inc. 9 del CPPT), para que el imputado ORELLANA JUAN JOSE **se abstenga de acercarse** a una distancia inferior a trescientos (300) metros de la persona de **Arias, Leila Cecilia** DNI 30.205.589, progenitora de Arias, Marcos Lautaro y de su domicilio sito en calle Mariano Moreno 373 B° Elías Pérez de la localidad de Famaillá y de **Villarreal, Karen Daiana** DNI. 42.796.456, quien actúa en representación de VILLARREAL ROBLES, XIOMARA DNI 58.985.942, hija de Robles Jesús María y de su domicilio cito en calle principal de B° El Cruce de la localidad de Famaillá como así también **Se Abstenga De Realizar Actos De Turbación, Perturbación o Intimidación -Directa O Indirecta-**, que pudieran poner en riesgo la salud física y mental de las mencionadas. (Arts 9 y 16 CPPT). -

5°)NO HACER LUGAR AL CAMBIO DE CALIFICACION y OPOSICION EN CONTRA DEL ACUERDO DE JUICIO ABREVIADO, presentado por el MPF, juntamente con el imputado y su letrado defensor, conforme lo considerado.

6°)IMPONER LAS COSTAS del presente proceso al imputado **ORELLANA JUAN JOSE**, conforme a los arts. 329 y 330 del C.P.P.T. y art. 29 inc. 3 del C.P.-

7°)DIFERIR pronunciamiento sobre HONORARIOS, hasta tanto el Dr. Monasterio y la defensa del imputado, ejercida por el **Dr. Felipe Rougés**, cumplan con las reposiciones fiscales, previsionales y profesionales, como así también acredite su condición como contribuyente frente a la A.F.I.P. (art. 289 inc. 8 CPPT y Ley 5480). -

8°)NOTIFÍQUESE y LÍBRESE por intermedio de OGA, las comunicaciones pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, a la Oficina de Antecedentes Personales

de la Policía de la Provincia de Tucumán y a los Registros de Antecedentes de las Oficinas Judiciales de los tres Centros Judiciales de la provincia de Tucumán debiendo acompañar las fichas con las huellas dactilares respectivas del imputado **ORELLANA JUAN JOSE**. -

9°)DEBERÁ la Oficina de Gestión de Audiencias, en cumplimiento de los arts. 338 inc. 1 y concordantes y subsiguientes del C.P.P.T., practicar el **CÓMPUTO DE LA PENA**, debiendo **NOTIFICAR** el mismo a todas las partes. Una vez firme el computo, en virtud del art. 342 del C.P.P.T.- **DEBERÁ** la Oficina de Gestión de Audiencias, **COMUNICAR** la presente resolución al Juzgado de Ejecución de Sentencias del Centro Judicial Concepción, a efectos de llevar adelante el contralor respectivo, **REMITIENDO** copia de la presente acta, con los antecedentes penales actualizados del penado **ORELLANA JUAN JOSE** y en su caso la videograbación de las audiencias del presente legajo conforme lo dispone el art. 343 del C.P.P.T. Consecuentemente con ello, **PASE** el presente legajo a la Sra. Jueza de Ejecución de Sentencias a los fines de su contralor y demás fines pertinentes.-

10°)En virtud del art. 11 bis de la ley 27.375 (modificatoria de la ley 24.660), se comunica a las víctimas que, durante el plazo y término de la ejecución de la pena, tiene **DERECHO a CONTROLAR** el proceso de ejecución de la pena y de las reglas de conductas impuestas en la presente Sentencia. -

11°)DEBERÁ LA OGA REMITIR COPIA DEL ACTA de la presente audiencia a las partes intervinientes todo ello a través de los medios electrónicos disponibles. -

12°)NOTIFIQUESE a las partes y a las víctimas. Art. 11 y 83 del C.P.P.T.-

HÁGASE SABER.

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=NUÑEZ CAMPERO Marcos Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20222646252, Fecha:23/03/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

#0CSRF

Legajo: M-004404/2021
Id Audiencia: #1026
Descripción: ACTA DE AUDIENCIA - OGA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

#1CSRF

Datos del Legajo:

Legajo: M-004404/2021
Carátula: ORELLANA JUAN JOSE S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO
AGRAVADO - ART. 84 BIS 1º Y 2º PARRAFO VICT: ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS
MARCOS LAUTARO

#2CSRF

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia: Audiencia Colegio: Juicio abreviado
Fecha: 21/3/2022
Sala: Sala de Audiencias A3
Centro Judicial: Monteros
Juez interviniente: Marcos Javier Núñez Campero

#3CSRF

Datos del/los Imputados:

Imputado: ORELLANA JUAN JOSE
D.N.I. N°: 32.687.454
Domicilio real: Av. San Martin s/N° B° Eva Peron - Famaillá
Edad: 34 años
Privado de la libertad: NO
Lugar actual de alojamiento: -
Comparece: SI

#4CSRF

Datos de la/las Víctimas:

Víctima: ARIAS MARCOS LAUTARO (FALLECIDO)
D.N.I. N°: 45.278.007
Domicilio real: RUTA 324 KM 2 B° CASA ROSADA DE LA LOCALIDAD
DE FAMAILLÁ

Teléfono: -
Comparece: NO

#4CSRF

Datos de la/las Víctimas:

Víctima: ROBLES JESUS MARÍA (FALLECIDO)
D.N.I. N°: 43.846.464
Domicilio real: S/ CALLE S/N B° EL CRUCE DE LA LOCALIDAD DE FAMAILLÁ
Teléfono: -
Comparece: NO

#4CSRF

Datos de la/las Víctimas:

Víctima: ARIAS LEILA CECILIA
D.N.I. N°: 30.205.589
Domicilio real: CALLE MARIANO MORENO 373 B° ELIAS PEREZ - LOCALIDAD FAMAILLA
Teléfono: -
Comparece: SI

#4CSRF

Datos de la/las Víctimas:

Víctima: VILLARREAL KAREN DAIANA
D.N.I. N°: 42.796.456
Domicilio real: CALLE PRINCIPAL B° EL CRUCE DE LA LOCALIDAD DE FAMAILLA
Teléfono: -
Comparece: SI

#7CSRF

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Particular
Defensor: Rouges Felipe Mariano
Email: feliperouges@hotmail.com
Teléfono: 381-4205847
Domicilio Constituido: no consta

#8CSRF

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos Contra la Integridad Física

Fiscal: García, Mónica Andrea
Domicilio constituido: Su despacho

#9CSRF

Datos de la Querella:

Letrado o Apoderado: MONASTERIO, NELSON ALEJANDRO
Domicilio constituido: no consta
Email: nelsonmonasterio2@gmail.com
Teléfono: no consta

#12CSRF

Pretensiones MPF:

(00:00:36) Se acredita.

(00:02:57) Manifiesta que antes de consignar el acuerdo, solicita que indique el domicilio el imputado.

(00:06:37) Manifiesta el objeto de la presente audiencia.-

(00:08:08) Lee el hecho atribuido al Sr. Orellana :

Que en fecha 18/10/21 aproximadamente a Hs 01:30 en circunstancias en que usted Juan José Orellana, se movilizaba por la Ruta Provincial N 324 en sentido oeste a este, conduciendo bajo los efectos de alcohol una camioneta Fiat Toro, dominio; AD730AU, de color gris, llevando como acompañantes a los ciudadanos Orellana Juan Pablo, y en el sector de atrás a los ciudadanos Arias Natalia y Caldes Julián, fue que al llegar a la altura del loteo fronterita de la mencionada ruta, realizando usted una maniobra antirreglamentaria invadió el carril opuesto e impacto de frente a una motocicleta marca Honda, modelo Wave sin dominio colocado, en la cual circulaban en sentido contrario al suyo los ciudadanos Marco Lautaro Arias y Jesús María Robles, los cuales fallecieron en el acto en el lugar tras el impacto.

(00:09:45) Enumera evidencias recolectadas en el presente legajo.-

(00:37:12) Calificación legal : Doble Homicidio culposo (Art 84 Bis Párr. 1 Párr. y 2 Párr. del CP) agravado por la conducción antirreglamentaria de un vehículo con motor y por mediar más de una víctima fatal, todo ello en calidad de autor (Art 45 del C.P.) hecho ocurrido el 18/10/2021.

(00:37:57) Oraliza el acuerdo de juicio abreviado arribado
: se acordó una pena de 3 años de prisión de ejecución condicional y 5 años de inhabilitación de la conducción de un vehículo con motor. Fundamenta.- Requiere tenga por cumplidos los requisitos del art 346 ccdds y ssgts del CPPT. Fundamenta. Se impongan las siguientes reglas de conductas: 1)- La obligación de permanecer a disposición del tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen (Art. 235 inc. 5 CPPT).- 2)- La obligación de mantener domicilio en calle Uruguay N° 406 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, del que no podrá ausentarse sin consentimiento o autorización judicial, debiendo informar al Ministerio Público, a la Defensa y al Juez de Ejecución cualquier

cambio de domicilio (Art. 235 inc. 2 CPPT y 27 Bis inc. 1 Código Penal). 3)- La prohibición de abusar de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes (Art. 27 bis inc. 3 CP). 4)- La obligación de iniciar tratamiento psicológico por adicción al alcohol, debiendo el imputado o su defensa técnica en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la presente audiencia, presentar constancia de turno o de visita. Asimismo, deberán informar mensualmente a la Sra. Jueza de Ejecución el cumplimiento del tratamiento psicológico (Art. 27 bis inc 6 CP). 5)- La prohibición de salir del ámbito de la provincia de Tucumán sin autorización judicial (Art 235 inc 7 CPPT). 6)- La RESTRICCIÓN (O PROHIBICIÓN) DE PROXIMIDAD FÍSICA (Art. 235 inc. 9 del CPPT), para que el imputado ORELLANA JUAN JOSE se abstenga de acercarse a una distancia inferior a trescientos (300) metros de la persona de ARIAS, LEILA CECILIA DNI 30.205.589, progenitora de Arias, Marcos Lautaro y de su domicilio sito en calle Mariano Moreno 373 B° Elías Pérez de la localidad de Famaillá y de VILLARREAL, KAREN DAIANA DNI 42.796.456, quien actúa en representación de VILLARREAL ROBLES, XIOMARA DNI 58.985.942, hija de Robles Jesús María y de su domicilio cito en calle principal de B° El Cruce de la localidad de Famaillá como así también SE ABSTENGA DE REALIZAR ACTOS DE TURBACIÓN, PERTURBACIÓN O INTIMIDACIÓN -DIRECTA O INDIRECTA-, que pudieran poner en riesgo la salud física y mental de las mencionadas. (Arts 9 y 16 CPPT) . Todas estas medidas tendrán un plazo de 3 años, pudiendo revocarse la condena en caso de incumplimiento. En caso de hacer lugar que se libren por intermedio de OGA las comunicaciones al registro nacional de reincidencia, remitiendo testimonio de la sentencia.

(01:00:17) Manifiesta que no le genera claridad el planteo de la querella, manifiesta que el hecho tiene que caber en un tipo penal. Fundamenta.-

(01:17:03) Expresa que no están discutiendo sobre evidencias. Hizo referencias a la evidencia solo para explicar porque se arribo a el acuerdo.

(01:19:59) Manifiesta que no tiene inconvenientes que se remita la sentencia por escrito.-

#13CSRF

Pretensiones de la Defensa:

(00:00:55) Se acredita.

(00:46:23) Manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por fiscalía.

(01:10:08) Manifiesta que el estado en el que estaban las víctimas, quedo claro en qué condiciones manejaban. Fundamenta.- Ratifica el acuerdo con la Sra. Fiscal. Solicita no se tenga en cuenta la pericia que aduce la Querella, porque desde el punto de vista científico, no se puede corroborar.- En cuanto a la calificación legal, fundamenta.- Solicita se apruebe el acuerdo y se tachen las calificaciones personales.

(01:20:10) Manifiesta que no tiene inconvenientes que se remita la sentencia por escrito.-

#14CSRF

Intervención de la Querella:

(00:01:08) Se acredita.

(00:46:29) No presta consentimiento y solicita se declare inadmisibile el acuerdo a los fines que no están dadas las condiciones. Fundamenta.-

(01:14:17) En relación a la Sra. Fiscal, y respondiendo en cuanto a la pericia aducida. Fundamenta.-

(01:20:04) Manifiesta que no tiene inconvenientes que se remita la sentencia por escrito.-

#15CSRF

Intervención del Imputado:

(00:01:26) Se acredita.

(00:03:30) Manifiesta que dio el domicilio de su DNI, sino que está viviendo en calle URUGUAY en San Miguel de Tucumán.-

(00:09:36) Manifiesta que si reconoce el hecho imputado.-

(00:46:10) Expresa que si consciente la aplicación del instituto del juicio abreviado.

#16CSRF

Intervención de la Víctima:

(00:02:15) Se acredita.

(00:57:58) Presta declaración la Sra. Villarreal Karen Daiana.-

(00:58:30) Presta declaración la Sra. Arias Leila Cecilia.-

#18CSRF

Observaciones:

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL :

#19CSRF

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto 01:17:50, hasta minuto 01:19:03 de grabación).

#20CSRF

RESUELVE:

1)- DISPONER que los fundamentos y la resolutive serán dados a conocer en el plazo de dos días hábiles, es decir, hasta el día 23/03/2022.-

#21CSRF

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada: 11:00

Hora real de inicio : 11:00

Hora finalización: 12:21

Registro de audio:	0051
Personal de acta:	Luciana Romero
Número de registro digital:	0051

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=FERRE Alfredo Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20184087996, Fecha:25/03/2022;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/9a604940-ac2d-11ec-93bf-57e7ff23138e>



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión de Audiencias CJM

ACTUACIONES N°: M-004404/2021

H3080114598

H3080114598

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA N°: 111

Monteros, 25 de marzo de 2022.

CAUSA: "ORELLANA JUAN JOSE s/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO VICT. ROBLES JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO" - LEGAJO N°: M-004404/2021.FAE

Se notifica a: **MINISTERIO PUBLICO FISCAL**
Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento
de Graves Delitos contra la Integridad Física MPF
Monteros

Fiscal titular: **Dra. Mónica A. García de Targa**

P R O V E I D O

/// Se adjunta Resolución fechada 21/03/2022, en formato PDF, con firma digital, dictada por S.S. Dr. Marcos Javier Nuñez Campero, Juez del Colegio de Jueces Penales del CJM" ///. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** FAE

FDO. DR. ALFREDO ENRIQUE FERRE

GESTOS DE CASOS

OG.A. CENTRO JUDICIAL MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Oficina de Gestión de Audiencias CJM

ACTUACIONES N°: M-004404/2021

H3080114552

H3080114552

CAUSA: ORELLANA JUAN JOSE s/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO VICT. ROBLES
JESUS MARIA Y ARIAS MARCOS LAUTARO - **Legajo N° M-004404/2021.**

Monteros, 21 de marzo de 2022.-

I°) AUTOS Y VISTOS:

La presente causa seguida en contra del ciudadano **ORELLANA, JUAN JOSE**, DNI.32.687.454, argentino, nacido el 07/06/1987, con domicilio en calle Uruguay N°406 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hijo de Juan Enrique Orellana y de Viviana Elizabeth Arévalo; y en oportunidad de realizarse Audiencia de Juicio Abreviado celebrada el día 21 de marzo del corriente año en el marco del presente legajo, con la participación de la Sra. Fiscal (Subrogante) **Dra. Monica Andrea Garcia De Targa**, por la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de Graves Delitos Contra la Integridad Física; el **Dr. Nelson Alejandro Monasterio** por la Querella, la **Sra. Leila Cecilia Arias** (Progenitora de Arias Marcos Lautaro); y la **Sra. Karen Daiana Villareal** (Progenitora de Robles Xiomara Villareal, hija del fallecido Jesús María Robles); el imputado **Orellana, Juan José**, DNI.32.687.454, asistido por su defensa técnica el Dr. Felipe Rougés MP 6711; y

II°) CONSIDERANDO:

Que Habiendo llegado a un acuerdo el Ministerio Público Fiscal, con el imputado y su defensa técnica, en esta causa en la que el imputado reconoce la autoría y participación en el hecho ilícito del mismo, calificado como responsable del delito de: **HOMICIDIO CULPOSO CALIFICADO POR LA CONDUCCION ANTIRREGLAMENTARIA DE UN VEHICULO CON MOTOR Y POR MEDIAR MAS DE UNA VÍCTIMA FATAL** en calidad de **AUTOR** (Art 84 Bis 1° y 2°, 84 2do párrafo y 45 del Código Penal) por el hecho ocurrido en fecha 18/10/2021, en perjuicio de los ciudadanos **ROBLES, JESÚS MARÍA y ARIAS, MARCOS LAUTARO**, en jurisdicción de la Comisaría de Famaillá y que a continuación se detalla:

“Que en fecha 18/10/21 aproximadamente a hs. 01:30 en circunstancias en que usted Juan José Orellana, se movilizaba por la Ruta Provincial N 324 en sentido oeste a este, conduciendo bajo los efectos del alcohol una camioneta modelo Fiat Toro, dominio; AD770AU, de color gris, llevando como acompañantes a los ciudadanos Orellana Juan Pablo y en el sector de atrás a los ciudadanos Arias Natalia y Caldes Julián, fue que al llegar a la altura del loteo fronterita de la mencionada ruta, realizando usted una maniobra antirreglamentaria invadió el carril opuesto e impactó de frente a una motocicleta marca Honda, modelo Wave sin dominio colocado, en la cual circulaban en sentido contrario al suyo los ciudadanos Marco Lautaro Arias y Jesús María Robles los cuales fallecieron en el acto en el lugar tras el impacto”.-

Que iniciada la audiencia se explico a los presentes el alcance del Instituto de Juicio Abreviado. -

Continuando con el objeto de la audiencia y lo solicitado debo realizar las siguientes consideraciones generales respecto el Instituto de Juicio Abreviado. En

este aspecto se expresó la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, *in re*: HOMICIDIO CULPOSO: ART. 84 DEL C. PENAL. ACCIDENTE TRANSITO. JUICIO ABREVIADO. LA INHABILITACION. PENA CONJUNTA Y DEBE APLICARSE, AUNQUE LA PRISION SE HAYA DISPUESTO DE MODO DE EJECUCION CONDICIONAL. DRES.: POSSE - GANDUR (EN DISIDENCIA) - ESTOFAN (EN DISIDENCIA) - GOANE - SBDAR. Registro: 00053803-01; y JUICIO ABREVIADO: IMPOSICION DE UNA PENA DE INHABILITACION NO CONTEMPLADA EN EL ACUERDO NO VIOLENTA LA LOGICA DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO RECURSO DE CASACION: IMPROCEDENCIA. DRES.: POSSE - GANDUR (EN DISIDENCIA) - ESTOFAN (EN DISIDENCIA) - GOANE - SBDAR. Registro: 00053803-02; y "L.F. B /s Robo Agravado de fecha 26/02/2014, en el Precedente "PONCE JOSE MANUEL S/ HURTO AGRAVADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA (08/03/19 PROC. DEL CTRO. JUD. MONTEROS - EXPTE. Nº4294/18) EXPTE 2124/19, de fecha 03 de abril de 2019, es propio de la estructura del juicio abreviado la prescindencia del debate oral y público donde se ofrece y produce prueba controvertida controlada por las partes acorde al sistema acusatorio, en virtud de la cuál puede surgir la verdad real de los hechos puestos a conocimiento del Vocal y una definición de certeza negativa o positiva. Señaló el Tribunal cintero que este Instituto tiene como principal objetivo y fundamento imprimir celeridad al proceso, intentando dar una pronta y eficaz respuesta punitiva ante el incesante reclamo de la sociedad en tal sentido. - La modalidad reducida de este proceso monitorio no tiene como objetivo la renuncia a los principios y garantías del Estado de derecho, sino reordenar los desajustes existentes entre los principios postulados por el sistema de garantías y la realidad empírica. -

La ley de creación de este instituto sostiene la necesidad de merituar las pruebas ofrecidas y resulta razonable concluir que, al no existir debate y prueba producida en él, la norma se refiere a lo obtenido y logrado en la etapa preliminar. -

Que la doctrina se han expresado de la siguiente forma: **Dice Caferatta Nores**, que en el denominado juicio abreviado, estas etapas mínimas, que mencionara en la introducción, se respetan, ya que hay acusación, una defensa que se ejercita, por medio de un reconocimiento de participación en el delito, libremente formulado, y estimada conveniente a intereses de su imputado, debidamente asesorado, por su defensor; prueba que fue recibida en la investigación preparatoria y fue estimada idónea por las partes y el Tribunal; sentencia que decidirá, el caso fundado en dicha prueba, y en el reconocimiento corroborante del imputado; en posición favorable al instituto, se ha pronunciado el **Dr. Roberto Atilio Falcone**, en la obra citada sobre el juicio abreviado, quien sin dejar de destacar que la recepción de criterios de oportunidad reglados como el procedimiento abreviado, establecidos en los ordenamientos procesales; debieran recogerse en el código penal, porque hacen al ejercicio de la acción penal, señala que, este tipo de juicio, que en última instancia, importan una negociación sobre la pena, concluyendo que, tal vez, no sean la mejor solución en un estado constitucional de derecho, pero al menos constituye, un paliativo contra la mora en la resolución del conflicto penal.

El Senador Villarroel en los antecedentes del abreviado expresa en forma textual: "...cuando he dicho que no se trata de juicio abreviado, sino de procedimiento abreviado, he querido marcar, y tal vez, no he puesto el énfasis suficiente,